

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1.062/1993.—Don FRANCISCO JIMENEZ NAYAS, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre solicitud de inclusión entre los Oficiales Superiores convocados al curso de capacitación, para el desempeño de los cometidos de la categoría de Oficiales Generales.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de junio de 1993.—La Secretaria.—42.266-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/2.393/1992.—CSI-CSIF contra resolución del Ministerio de Asuntos Sociales sobre convocatoria pública para proveer puestos de trabajo en el Ministerio.—37.356-E.

5/2.383/1992.—Don PAULINO FERNANDEZ MARTIN contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre denegación de pensión de orfandad solicitada al amparo de la Ley 5/1979.—37.357-E.

5/2.382/1992.—Don RAFAEL RINCON NAVALLON contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud de reconocimiento a efectos de trienios de la totalidad del tiempo de servicios efectivos prestados dentro de las Fuerzas Armadas.—37.358-E.

5/2.381/1992.—Don FEDERICO HONORIO ANDRES CASADO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre denegación de aplicación del título I de la Ley 37/1984.—37.359-E.

5/2.372/1992.—Don JULIO MUÑOZ LAVIÑETA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 8-10-1992, sobre inscripción registro de solicitantes de la Ley 37/1984.—37.360-E.

5/2.375/1992.—CONFEDERACION DE SINDICATOS INDEPENDIENTE Y SINDICAL FUNCIONARIOS contra resolución del Ministerio de Exteriores silencio administrativo al recurso de reposición interpuesto contra resolución de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional de fecha 19-10-1991 por la que se anuncia convocatoria pública para provisión de puestos de libre designación.—37.361-E.

5/2.376/1992.—CONFEDERACION DE SINDICATOS INDEPENDIENTE Y SINDICAL DE FUNCIONARIOS contra resolución del Ministerio de Justicia, silencio administrativo, sobre convocatoria de puestos de trabajo en la Secretaría General de Asuntos Penitenciarios de libre designación.—37.362-E.

5/2.379/1992.—CONFEDERACION DE SINDICATOS INDEPENDIENTE Y SINDICAL DE FUNCIONARIOS contra resolución del Ministerio del Interior, silencio administrativo, sobre convocatoria de provisión de puestos de trabajo de libre designación de 30-10-1991.—37.363-E.

5/367/1993.—Don JOSE ANTONIO SANTIAGO CASAL contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas sobre compatibilidad.—37.372-E.

5/392/1993.—Doña MARIA DE LA LUZ SAN JOSE BLAZQUEZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono complemento de destino por el carácter de la función.—37.375-E.

5/422/1993.—Don VICTOR PLIEGO DE ANDRES contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia.—37.376-E.

5/347/1993.—Don TOMAS ZAPATA LLERENA contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas sobre compatibilidad.—37.383-E.

5/314/1993.—Don FRANCISCO JOSE NAVAS RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas sobre aspirantes a integrarse en el Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnología de la Información de la Administración del Estado.—37.386-E.

5/566/1993.—Don FERNANDO ELIAS ORDOÑEZ DEL GALLEGO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre concurso de traslado.—37.390-E.

5/356/1993.—Don ANTONIO LOPEZ RUIZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso al empleo de Comandante Honorífico de Infantería de la Escala Auxiliar.—37.396-E.

5/357/1993.—Don ALEJANDRO FERNANDEZ PINEDO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre cómputo de trienios.—37.397-E.

5/366/1993.—Don JOSE MACIAS GOMEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre reintegro de exceso percibido en pensión de retiro.—37.410-E.

5/364/1993.—Don ANGEL GARCIA VALVERDE contra resolución del Ministerio de Defensa sobre cómputo de trienios.—37.412-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de junio de 1993.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/404/1993.—Don LUIS RICARDO BAJO PEREZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre sanción de seis meses de suspensión de funciones.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 9 de julio de 1993.—La Secretaria.—40.950-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/672/1993.—Don JUAN CALVO GONZALEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre denegación de solicitud de actualización por módulos de pensión de jubilación.—40.985-E.

5/663/1993.—Don JUAN SAN PABLO MARTINEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre denegación de aplicación del título II de la Ley 37/1984.—40.983-E.

5/673/1993 Doña ROSARIO LOPEZ VIEJO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.—40.980-E.

5/675/1993.—Doña ANGELA SERRA SERRA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.—40.974-E.

5/76/1993.—Doña MARIA LUISA ALJA FERNANDEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre pensión de viudedad al amparo del título II de la Ley 37/1984.—40.971-E.

5/650/1993.—Don FRANCISCO MATAMALA VIRSEDA contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre Orden de 19-11-1992, relativa a la desestimación de la acción de nulidad.—40.972-E.

5/701/1993.—Don FERNANDO GARCIA SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud de nuevo cómputo de trienios.—40.945-E.

5/699/1993.—Don BERNABE SELVI ESTEBAN contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre reconocimiento de derechos de la Ley 37/1984.—40.946-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de julio de 1993.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/683/1993.—Don JOSE ANTONIO GARCIA RUIZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre nuevo cómputo de trienios.—40.987-E.

5/733/1993.—Don JUAN POL TOMAS contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre denegación de solicitud de actualización por módulos de pensión de jubilación.—40.984-E.

5/15/1993.—Doña RAFAELA AGUADO PAREDES y otros contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre pruebas selectivas para ingresar en el Cuerpo de Maestros.—40.981-E.

5/732/1993.—Don GERARDO ARRIBAS VARIOS contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre denegación de solicitud de actualización por módulos de pensión de jubilación.—40.982-E.

5/702/1993.—Don JOSE MANUEL RODRIGUEZ MARTIN contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre denegación de compatibilidad solicitada, declarándole en situación de excedencia voluntaria en sus actividades públicas secundarias.—40.975-E.

5/682/1993.—Don JESUS PASTRANA SANTOS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre nuevo cómputo de trienios.—40.976-E.

5/725/1993.—Doña INMACULADA AGUILERA ORTIZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre reclamación de indemnización de daños y perjuicios cesándola como Oficial interina por haber cometido una falta muy grave.—40.977-E.

5/695/1993.—Doña ADELINA TENREIRO PEREIRA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre aplicación de los beneficios título II de la Ley 37/1984.—40.978-E.

5/730/1993.—Doña FRANCISCA CASTELLO BENETO y otros contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre señalamiento de pensión de mutilación al amparo de la Ley 35/1980.—40.979-E.

5/665/1993.—Don JOSE ZAMORA MUNUERA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento de trienios.—40.973-E.

5/662/1993.—Don EUGENIO VERDU DEL REY contra resolución del Ministerio de Defensa sobre nuevo cómputo de trienios.—40.970-E.

5/1.560/1992.—Don CARLOS AFAN DE RIBERA CASTRO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 21-5-1992, sobre denegación de ascenso a Teniente efectivo del Cuerpo de la Guardia Civil.—40.949-E.

5/748/1993.—Don JOSE LUIS AGUILAR CARDO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre listas de aspirantes que han superado los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria.—40.938-E.

5/741/1993.—Don JOSE GABALDON GOMEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre denegación de solicitud de actualización por módulos de pensión de jubilación.—40.939-E.

5/739/1993.—Don ROBERTO CONESA ESCUDERO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre denegación de solicitud de actualización por módulos de pensión de jubilación.—40.940-E.

5/735/1993.—Don JUSTO PORTOLES DE LA CRUZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre denegación de solicitud de actualización por módulos de pensión de jubilación.—40.941-E.

5/738/1993.—Don JUVENTINO ROMAN TARODO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre denegación de solicitud de actualización por módulos de pensión de jubilación.—40.942-E.

5/731/1993.—Doña SILVIA MARIA PUEBLAS ORTEGA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre señalamiento de pensión de orfandad.—40.943-E.

5/728/1993.—Don CANDIDO SANCHEZ PORTILLO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre denegación de revisión por agravación de lesiones de pensión concedida al amparo del Decreto 670/1976.—40.944-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de julio de 1993.—La Secretaria.

Sección Quinta

Don Fernando Cid Fontán, ilustrísimo señor Presidente de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hace saber: Que en esta Sección se siguen autos número 5/1.374/1991, promovidos por el Consejo General de los Colegios Oficiales de Odontólogos y Estomatólogos de España, representado por la Procuradora doña María de los Llanos Collado Camacho, contra Orden de convalidación comunicada a dicho Colegio en fecha 21-6-1990, dictada por el Ministerio de Educación y Ciencia, por la que se acordaba que el título de Doctor en Odontología, obtenido por doña Carmen J. Castillo Reyes en la República Dominicana, quedase incorporada en España a los efectos que tiene el título español de licenciada en Odontología, emplazando por medio del presente edicto y por término de nueve días a doña Carmen J. Castillo Reyes ante esta Sección Quinta si le interesa personarse en calidad de codemandada en los referidos autos.

Madrid, 20 de julio de 1993.—El Presidente, Fernando Cid Fontán.—40.947-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.173/1993.—Don JUAN JOSE ADEL MONTAÑA y otros contra resolución del Ministerio de Justicia sobre publicación lista de aspirantes que superaron la oposición libre para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia.—41.003-E.

5/780/1993.—Don JOSE CRISTOBAL RAMOS ANDRADES contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre relación de puestos de trabajo clasificados por la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones.—40.999-E.

5/779/1993.—Don SECUNDINO PEREZ GIMENEZ y otra contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre resolución del concurso de traslados en que se convoca para la provisión de puestos de trabajo.—40.998-E.

5/762/1993.—Doña JUANA SAMPER OLIVAN contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concurso general de traslados.—40.993-E.

5/753/1993.—Don GRACIANO PARAMINO GUTIERREZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre provisión en concurso de puestos de trabajo en el Departamento de dicho Ministerio.—40.960-E.

5/778/1993.—Don LUIS LOPEZ MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre abono del complemento específico por Jefatura de Seminario.—40.932-E.

5/769/1993.—Doña MARIA DEL CARMEN MONTEJO SASTRE contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre convocatoria para la provisión de puestos de trabajo en la Dirección General de Inspección Financiera y Tributaria del Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado.—40.933-E.

5/771/1993.—Don FERNANDO CORDERO CARRERA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre solicitud de nuevo cómputo de trienios.—40.934-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de julio de 1993.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/809/1993.—Don FRANCISCO MAYORGA MAYORGA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre integración del Cuerpo Auxiliar de Oficiales Militares.—40.962-E.

5/838/1993.—Don FRANCISCO FERNANDO RUIZ GIL contra resolución del Ministerio de Justicia sobre petición de abono de retribuciones complementarias.—40.961-E.

5/799/1993.—Doña MANUELA CORVERA SINQUEMANI contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre denegación de pensión de orfandad.—40.959-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de julio de 1993.—La Secretaria.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes recursos:

- 1.708/1993.—El Letrado don EDUARDO TORIJA OLIVA, en nombre y representación de don MANUEL CAMARA SANCHEZ y don VICTOR MANUEL CAMARA RODRIGUEZ, contra las resoluciones del Ministerio del Interior de 11-12-1992, por las que se desestiman los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones de la Delegación del Gobierno en Madrid de 22-5-1992 y 12-6-1992, sobre imposición de sanción administrativa derivada de presunta infracción del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.—37.855-E.
- 1.794/1993.—Don VICTORINO BAGUENA DOBON, contra resolución del Ministerio del Interior de 2-6-1992, que desestima el recurso de alzada contra la de 28-1-1992 de la Dirección General de la Guardia Civil, que deniega licencia de armas tipo B.—37.856-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derecho de los propios actos administrativos recurridos, y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que, si lo desean, puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 30 de junio de 1993.—El Secretario.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

Doña ALICIA GARCIA PARDO contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de la Delegación del Gobierno de Madrid de fecha 16-11-1992, sobre autorización de derribo y posterior reedificación del inmueble sito en Madrid, calle Amor Hermoso, 11; recurso al que ha correspondido el número 379/1993.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la LJCA, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que por su personación pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 21 de abril de 1993.—La Secretaria.—25.660-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 198/1993-D, instado por «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra don Julio García Serra, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado señalándose para la primera subasta el día 4 de octubre de 1993, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido forma la adjudicación de parte demandante, el día 3 de noviembre de 1993, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 3 de diciembre de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número 28. Bungalow señalado con dicho número 28, de tipo K, destinado a vivienda unifamiliar del conjunto residencial denominado «El Jardín de las Huertas», en término de Alicante, cabo de las

Huertas, en la playa de San Juan, sector B, polígono 32, unidad de actuaciones «E»; está integrada en la unidad 3 y formada por 20 bungalows adosados, situada al sur de la urbanización, al sur de la unidad II y al suroeste, asimismo, de la unidad IV. Tiene su acceso inmediato desde jardín común de uso exclusivo de este bungalow, antes, desde el camino peatonal de la urbanización al norte de la citada unidad III mediante zona común de paso y rellano común, éste de uso exclusivo de este bungalow, segundo a la izquierda según se accede desde dicho camino. Dicho bungalow forma parte del conjunto residencial denominado «El Jardín de las Huertas», en término de Alicante, cabo de las Huertas, playa de San Juan, sector B, polígono 32.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante al tomo 2.396, libro 143, folio 19, finca 7.860 bis.

Tasación primera subasta: 11.990.000 pesetas.

Dado en Alicante a 25 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—42.365-3.

BARAKALDO

Edicto

Doña Lucía Lamazares López, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 4 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 227/1992 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don José Jesús Sánchez Cepedano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de octubre de 1993, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.690.000.18, procedimiento sumario hipotecario 227/1992, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de noviembre de 1993, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de diciembre de 1993, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda derecha subiendo la escalera del piso primero (departamento número 15), de la casa señalada con el número 19, de la calle Los Baños, antes Queipo de Llano, de Sestao. Mide aproximadamente 70 metros y linda: A la derecha, entrando, con patio; izquierda, de la calle Los Baños, antes Queipo de Llano; al fondo, con vivienda izquierda de igual planta de la casa número 2 de la calle Alfredo Marín; al frente, con caja de escalera y vivienda izquierda de igual planta y de su misma casa.

Participa con una cuota de 2 enteros 597 milésimas por 100, con relación al total edificio de 8 enteros 4.268 diez milésimas por 100 con la casa.

Y una treintaseisava parte del departamento número 37 o semisótano. Ocupa una superficie aproximada de 431 metros 96 decímetros cuadrados y linda: A la derecha, con la casa número 13 de la calle Los Baños, antes General Queipo de Llano; a la izquierda, con la calle Alfredo Marín; al fondo, con patio o terreno sobrante de edificación, y al frente, con la calle Los Baños, antes General Queipo de Llano.

En el mismo hay un depósito de aire comprimido y motores-bomba para la elevación del agua para el servicio de todo el edificio.

Este semisótano no tiene asignada cuota de participación en los elementos del edificio, por ser el mismo un elemento común y es anejo inseparable a las viviendas de las tres casas que integran el bloque, sin que pueda enajenarse ni gravarse con independencia de tales viviendas ni éstas con independencia de aquél.

Forma parte integrante del siguiente:

Edificio integrado por tres casas, situado entre las calles Los Baños, antes General Queipo de Llano y Alfredo Marín, en Sestao, que tiene tres portales entrada, uno por la calle Alfredo Marín, señalado con el número 2, y dos por la calle Los Baños, antes General Queipo de Llano, señaladas con los números 19 y 21.

Inscripción: Libro 122 de Sestao, tomo 497, folio 219, finca número 9.972, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 20.294.400 pesetas.

Dado en Barakaldo a 17 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Lucía Lamazares López.—El Secretario.—42.524.

BARAKALDO

Edicto

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Barakaldo,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de referencia, procedimiento suspensión de pagos 510/1992, sobre declaración del estado legal de suspensión de pagos de don Juan Jesús Tellaetxe Bilbao, Procurador señor Bartau, he aprobado el convenio propuesto y que, previamente, ha sido votado favorablemente por los acreedores. Dicho convenio se encuentra de manifiesto en Secretaría para que las personas interesadas puedan examinarlo.

Dado en Barakaldo a 22 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, José Manuel Grao Peñagaricano.—El Secretario.—42.897-3.

BARCELONA

Edicto

Doña Leonor de Elena Murillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.249/1992-1.ª, promovidos por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por «Compañía Mercantil Superficies Industriales, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el 4 de octubre, a las diez treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 4 de noviembre, a las diez treinta horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 13 de diciembre, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Cuenta números 062000018124992A.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Fincas que salen a subasta

Entidad número 18. Vivienda piso tercero, puerta cuarta, en la tercera planta alta del inmueble sito en esta ciudad, barriada de Gracia, con frente a la calle Legalidad, números 63 y 65. Inscripción: Finca número 12.197-N, folio 52, tomo 218, Registro de la Propiedad número 4 de los de Barcelona, inscripción tercera. Tipo: 45.000.000 de pesetas.

Una veintea parte indivisa de la entidad número 2 o local sótanos menos uno en la planta

superior de sótanos en el edificio, destinada a garaje. Inscripción: 12.165 N-6, folio 82, tomo 234 del Registro citado, inscripción segunda. Tipo: 5.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de junio de 1993.—La Secretaria, Leonor de Elena Murillo.—42.359-3.

BARCELONA

Edicto

Don Angel Tomás Ruano Maroto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 65/1993, 5.ª, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Catalán de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Flocel Burgada Lambell, y contra doña Francisca Masip Mateu, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de septiembre de 1993, a las once y treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», y con la referencia siguiente: 0949/0000/18/0065/1993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la cualidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de octubre de 1993, a las once y treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de noviembre de 1993, a las once y treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Bajos de la casa número 84, de la calle Mariano Aguiló, de esta ciudad; de superficie, 58 metros cua-

drados, con un patio al fondo de 16 metros cuadrados, y un altillo por el que se asciende mediante escalera interior; de cabida, 45 metros 70 decímetros cuadrados, con salida independiente a la calle de su situación; lindante, por el frente, conforme se entra, con la calle Mariano Aguiló; por la derecha, entrando, parte con el hueco y rellano de la escalera de subida a los pisos y parte con la casa número 82 de la misma calle; por la izquierda, con la casa número 86, y por el fondo, con finca de doña Alejandrina Diana Polizu Alexandrescu, mediante el patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.165 del archivo, libro 14 de la Sección 2.ª, folio 147, finca número 1.350, en la actualidad obrante en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona.

Tipo de subasta: 10.550.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de julio de 1993.—El Secretario judicial, Angel Tomás Ruano Maroto.—42.196-3.

BENIDORM

Edicto

Don Félix Juan Sánchez Martínez, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 289/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Francisco Lloret Mayor, contra don Eugenio Rodríguez Guillén, doña Belén de Prado Núñez; «Mercantil Corporación Inmobiliaria Benidorm, Sociedad Anónima», y don Miguel Rodríguez Pérez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Finlandia, sin número, y en la forma siguiente:

En primera subasta el día 30 de septiembre de 1993, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que en la descripción de la finca se dirá.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en primera, el día 29 de octubre de 1993, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 29 de noviembre, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Benidorm, el 20 por 100 del tipo expresado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta

como bastante a efectos de la titulación de la finca y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Una casa en la calle Herrería, número 48, de Alfaz del Pi, de 94 metros cuadrados, de los que 14 metros son de corral, de una sola planta, lindante: Por todos sus vientos con la finca que sigue.

Inscripción: Tomo 724, libro 88 de Alfaz del Pi, folio 61, finca 3.566-N, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Callosa d'Ensarriá. Valorada en 2.440.000 pesetas.

Trozo de tierra en la partida Herrería, de 58 áreas 85 centiáreas, lindante: Norte, acequia; sur, Juan Pérez Albiñana; este, camino de herradura, y oeste, Salvador Congost Soler. Estando situada la casa en el término de Alfaz del Pi.

Inscripción: Tomo 724, libro 88 de Alfaz del Pi, folio 62, finca 3.567-N, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Callosa d'Ensarriá. Valorada en 58.560.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 16 de junio de 1993.—El Juez, Félix Juan Sánchez Martínez.—La Secretaría.—42.199-3.

BETANZOS

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 37 de 1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Santiago López Díaz, contra don Raúl Roca Díaz y esposa, doña Ramona Primoy Blanco, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados siguientes:

Municipio y parroquia de Miño

1. La mitad indivisa, con la mitad restante perteneciente a los esposos, don José García Cabanas y doña Carmen Roca Díaz, de la finca horizontal número 9, constituida por un desván a trasteros de la planta cuarta, del edificio señalado con el número 21 de la calle Taina. Ocupa la superficie, aproximada, de 160 metros cuadrados, y linda: Norte o fondo, vía férrea; sur o frente, calle de su situación; este o derecha, don Enrique Blanco, y oeste, o izquierda, carretera la playa. Tiene una cuota de tres enteros por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra, al tomo 477 del archivo, libro 62 de Miño, folio 15, finca 6.668, inscripción primera.

Valorada en 3.760.000 pesetas.

2. Planta baja izquierda, destinada a usos industriales, de la superficie, aproximada, de 81 metros cuadrados, con acceso directo desde la calle de su situación, de un edificio al sitio de Rabazal, calle letra B), sin número. Linda: frente, calle letra B), y escalera de acceso al sótano; derecha, la planta baja, derecha; izquierda, la parcela 34 y escaleras de acceso al sótano, y fondo, finca letra A), en zona interior. Tiene una cuota de siete enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra, al tomo 551 del archivo, libro 72 de Miño, folio 14, finca 8.247, inscripción primera.

Valorada en 15.040.000 pesetas.

Cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el 30 de septiembre próximo y hora de diez y treinta, sirviendo de tipo para la subasta el de tasación de las fincas, y en prevención de no haber postores,

se señala para la segunda subasta, la hora de diez y treinta del día 27 de octubre próximo, con la rebaja del 25 por 100 de la primera, y de no haber postores, se señala para la tercera, la hora de diez y treinta del día 25 de noviembre próximo, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Betanzos, cuenta número 1512000018003793, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplididos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación.

Sirviendo este edicto, si los deudores no fueren hallados en el domicilio, de notificación de los señalamientos que se contienen a dichos deudores don Raúl Roca Díaz y esposa, doña Ramona Primoy Blanco.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia y «Boletín Oficial del Estado», y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, que firmo en Betanzos, a 26 de junio de 1993.—La Secretaría.—42.188-3.

BILBAO

Edicto

Don Luis Alberto Díez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 405/1989, se tramita procedimiento de juicio cognición, a instancia de Comunidad de Propietarios de Nueva Aurora, contra herederos de don Fabián San Miguel Elejalde y PRESENT. DIEZ, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de octubre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.725, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de noviembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de diciembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Casa señalada como quinta del grupo Nueva Aurora, radicada en el barrio de Urizarri, de la anteiglesia de Begoña. Tasada en la cantidad de 11.655.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 14 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Alberto Díez Tejedor.—El Secretario.—42.516-3.

BILBAO

Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 246/1984 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Guerra San Martín, Sociedad Anónima», contra don Vicente Bonilla Fernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de noviembre,

a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Local entreplanta de la casa señalada con el número 63 (antes número 37), de la calle Julián Calderas Moreno, de Villanueva de la Serena (Badajoz). Inscrito al tomo 797, libro 327, folio 55, finca 23.545 del Registro de la Propiedad de Villanueva de la Serena (Badajoz). Tipo 11.250.000 pesetas.

Local comercial que corresponde a la planta baja de la casa señalada con el número 63 (antes número 37), de la calle Julián Calderas Moreno, de Villanueva de la Serena (Badajoz). Tipo 15.000.000 de pesetas.

Inscrita al tomo 793, libro 327, folio 53, finca 23.544 del Registro de la Propiedad de Villanueva de la Serena (Badajoz). Tipo 15.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 21 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—42.523.

BILBAO

Edicto

Don José Antonio Alberdi Larizgoitia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 518/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Luis Saiz Saiz y doña María Emilia Vázquez Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de octubre, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 4 de noviembre, a las doce treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado

para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de diciembre, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 145. Vivienda derecha izquierda o letra A de la planta alta cuarta. Cuota de participación: 6.641 diezmilésimas de entero por 100. Inscripción: La última al libro 385 de Begoña, folio 1, finca número 22.560. Forma parte en régimen de propiedad horizontal de casa sita en la villa de Bilbao, calle Santuchu, número 26.

Tipo de subasta: 11.010.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 26 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Alberdi Larizgoitia.—El Secretario.—42.360-3.

BILBAO

Edicto

Don José Antonio Alberdi Larizgoitia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 660/1992, se tramita procedimiento de juicio cognición a instancia de «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima», contra don José Luis Rodríguez Abadín, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de octubre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de octubre, a las once, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda derecha, tipo B del piso primero de la casa número 6 de Herriko Gudarién Kalea.

Inscrita al tomo 1.085, libro 217 de Durango, folio 10, finca 14.946.

Tasada en 15.675.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 5 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Alberdi Larizgoitia.—El Secretario.—42.525.

BILBAO

Edicto

Doña Cristina Balboa Dávila, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 13 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 512/1991 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Ibercorp Financiaciones, Sociedad Anónima», contra doña María Mar Saiz de la Maza y don Enrique Temprano García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda A derecha de la planta quinta de la calle denominada hoy Filomena Baldezate, número 2, de Recaldeberri. Inscrita al libro 816, folio 191, finca 30.755.

Valorada en la cantidad de 4.500.000 pesetas. Camión marca «M.A.N.», modelo 9.150 F. Matricula BI-3206-AZ, valorado en la cantidad de 2.400.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 12 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Cristina Balboa Dávila.—El Secretario.—42.521-3.

CACERES

Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 369/1992, se sigue procedimiento ejecutivo letras de cambio, a instancia de don Leopoldo Castillo Gragera, representado por el Procurador don Carlos Leal López, contra don Julián Criado Moreno, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación los siguientes bienes inmuebles embargados en el procedimiento:

Urbana: Piso segundo de la casa número 2, en calle Colón, consta de cocina, estar, tres dormitorios, comedor, baño y pasillo distribuidor. Superficie: 88,93 metros cuadrados.

Urbana: Plaza de garaje en construcción señalada con el número 10, sita en el sótano II del edificio sito en Cáceres, calle General Primo de Rivera, 11, finca número 47.342.

La subasta se celebrará el próximo día 30 de septiembre, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de la Hispanidad, edificio «Ceres» de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de tasación será de 4.001.185 pesetas y 1.200.000 pesetas respectivamente, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo de tasación en el establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento que se designe al efecto, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Que no existiendo títulos de propiedad de las fincas, es condición que el rematante verifique la inscripción omitida antes o después del otorgamiento de escritura de venta, en el término que sea suficiente y el Juez o Tribunal señale, de conformidad con lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario en relación con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Octava.—Si por cuestión de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Dado en Cáceres a 19 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.—El Secretario.—42.194-3.

CASTELLON

Edicto

Doña Esperanza Montesinos Lloréns, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado y en los autos que se dirán se ha dictado la siguiente y literal: Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón, sección SD, asunto 243/1991, procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, partes «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Secundino Vázquez Gonell y doña Carmen Cubedo Sanchis, providencia Magistrado-Juez señor Montesinos Lloréns.

El precedente escrito a los autos de su razón y, entréguese sus copias en su caso a la parte contraria, y conforme se solicita, se acuerda sacar a la venta en pública subasta, las fincas hipotecadas por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, señalándose para que tenga lugar la primera, el próximo día 5 de octubre, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Castellón, en la plaza Juez Borrull, número 1, bajo las condiciones generales establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y en su caso para la segunda y tercera el mismo lugar y hora, los días 9 de noviembre y 14 de diciembre respectivamente.

Anúnciese también con veinte días, fijando edictos en los sitios públicos de costumbre, con expresión del lugar, día y hora en que ha de celebrarse el remate; así como en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» y para el caso de que el valor de las fincas excediese de 5.000.000 de pesetas públíquese también en el «Boletín Oficial del Estado», fijándose un ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado. Todo ello, como previene la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los edictos contendrán las prevenciones de la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, es decir, la identificación concisa de las fincas que se dirá, así como el tipo que servirá de base a la subasta, y las circunstancias siguientes: Que los autos y la certificación de la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma; siendo el tipo de la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Notifíquese el señalamiento a los demandados don Secundino Vázquez Granell y doña María Carmen Cubedo Sanchis, calle Vicente Marco Miranda, número 8, de Burriana, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con la debida antelación.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva el edicto

de notificación en forma a dicha parte demandada de los señalamientos de las subastas.

Y entréguese los edictos al Procurador actor para que cuide de su presentación y publicación.

Fincas objeto de subasta

1.—Primer piso elevado izquierda con fachada a la calle Blasco Vichares, número 1, de la ciudad de Burriana, con acceso por la escalera cuarta, recayente a la calle Blasco Vichares, 1, puerta 1 de dicha escalera, tipo V, antes N, destinado a vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules, 1, al tomo 1.156, libro 405 de Burriana, folio 40, finca 35.360, inscripción cuarta. Tasada a efectos de subasta en 17.000.000 de pesetas.

2.—Un entero 62 milésimas de entero por 100, (concretada en la plaza de garaje número 26, con superficie de 9 metros 60 decímetros cuadrados), de la siguiente finca: Primer sótano, 78 del edificio sito en la ciudad de Burriana, avenida Primo de Rivera, números 10, 12 y 14, antes sin número, con acceso por la rampa a la calle Blasco Vichares y por cuatro escaleras y ascensores del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules, número 1, al tomo 1.094, libro 378, folio 171, finca 35.436. Tasada a efectos de subasta en 800.000 pesetas.

Y para su publicación en «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado», tablón de anuncios de este Juzgado, tablón de anuncios del Juzgado de Paz de Burriana, a los fines acordados en la resolución transcrita.

Dado en Castellón a 2 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Esperanza Montesinos Llorens.—El Secretario.—42.499-3.

CIUDADELA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia de Ciudadela,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 4/1993 Civil de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Dolores Pérez Genovard, contra «Grill Las Brasas, Sociedad Anónima», don Manuel González Martínez y doña Carmen Roldán Arquer, en reclamación de 600.000 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Edificio sólo planta baja destinado a bar-restaurant, inscrito al tomo 1.549, folio 125, finca 20.266.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle República Argentina, sin número, Ciudadela, el próximo día 30 de septiembre de 1993, a las doce treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 28 de octubre de 1993, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 25 de noviembre de 1993, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 32.932.890 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que la rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ciudadela a 2 de julio de 1993.—El Juez.—La Secretaria.—42.195-3.

CIUDADELA

Edicto

Doña Victoria Sainz de Cueto Torres, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 368/1992, promovido por el Procurador señor Fernández Menor, en nombre y representación de la Entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Inés Arévalo García, don Francisco, don Miguel y don Francisco Javier Molina Arévalo, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 4 de octubre de 1993 próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.100.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 27 de octubre de 1993 próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de noviembre de 1993 próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 137800018036892, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Casa en Miguelturra y su calle del Cohombro, número 5, compuesta de planta baja y principal, con diferentes habitaciones y dependencias y descubiertos. Tiene una superficie de 123 metros 67 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, otra de Ladislao López Castellanos; izquierda y fondo, la de Ramón Serrano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Ciudad Real, al tomo 1.504, libro 155, folio 193, finca 9.924.

Dado en Ciudad Real a 17 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Victoria Sainz de Cueto Torres.—El Secretario.—42.358-3.

EL BARCO DE VALDEORRAS

Edicto

Doña María Dolores Vasallo Rapela, Juez del Juzgado de Primera Instancia del partido de El Barco de Valdeorras (Orense),

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 162 de 1992, seguidos ante este Juzgado, a instancia de don Antonio Paradelo Jerez, representado por el Procurador señor Fernández Fernández, contra «Pizarras Pomar, Sociedad Anónima», con domicilio en San Vicente de Leira, municipio de Villamartín de Valdeorras, representado por el Procurador señor Ortiz Tena, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dicha demandada, que a continuación se describen y que han sido valorados en la siguiente forma:

1.º Concesión minera «Regueiro da Osa», número 4.291, valorada en 22.000.000 de pesetas.

2.º Nave de elaboración de pizarra, situada en San Vicente de Leira, municipio de Villamartín de Valdeorras, en el paraje denominado «Regueiro da Osa», de unos 512,85 metros cuadrados, así como el terreno que la circunscribe con una superficie aproximada de 1.860 metros cuadrados, con sus instalaciones, valorada en su conjunto en 1.550.000 pesetas.

Total valoración: 22.675.375 pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 4 de octubre, a las once horas, habrán de tenerse en cuenta las advertencias siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable depositar previamente en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta villa, con la referencia 320400017016292, el 20 por 100 del avalúo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, indicando, junto con aquél, el importe de la indicada consignación.

Cuarta.—No existe título de propiedad del inmueble embargado, siendo de cuenta del rematante el suplirlo.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que se declare desierta dicha subasta, se señala para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del avalúo, el próximo día 29 de octubre, a las once horas, y de resultar igualmente desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el siguiente día 24 de noviembre, a las once horas, ambas en iguales condiciones que la primera.

Dado en El Barco de Valdeorras a 14 de julio de 1993.—La Jueza, María Dolores Vasallo Rapela.—El Secretario.—42.340-3.

FERROL

Edicto

Doña María José González Movilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ferrol,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 79/1992, se sigue juicio de ejecutivo letras de cambio, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María del Carmen Corte Romero, contra don Rufino Ceferino Díaz Suárez y doña María José Cabot Torres.

Habiéndose acordado por resolución del día de la fecha sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes:

1. Veinticinco por ciento de las acciones de la Empresa «Peninsular de Contratas, Sociedad Anónima», inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 7.855, general 6.085, sección tercera, folio 128, hoja 76441. Tasada en 2.500.000 pesetas.

2. Piso tercero, izquierda, de la casa número 2 de la avenida de Galicia en As Pontes de García Rodríguez, de una superficie de 101 metros cuadrados, parcela catastral número 3112804, local 7. Tasada en 4.545.000 pesetas.

3. Parcela de terreno de 1.000 metros cuadrados de superficie, número 91 C-V, de la parcelación particular de la finca Can Furnet, sita en la parroquia de Nuestra Señora de Jesús, término de Santa Eulalia del Río. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza al tomo 912, libro 224 de Santa Eulalia, folio 3, finca 17.394. Tasada en 4.000.000 de pesetas.

4. Terreno destinado a monte, conocido con el nombre de «Coto», el lugar de la Casilla, en el Ayuntamiento de As Pontes, de superficie 336 metros cuadrados. Linda: Norte, Justo Lamagrande y otros; sur, camino de Areosa; este, Justo Lamagrande y otro, y oeste, Santiago González Vilavoy. Inscrito al tomo 1395, libro 76 de As Pontes, folio 155, finca 9.723 del Registro de la Propiedad de Ferrol. Tasado en 50.000 pesetas.

5. Local de 226 metros cuadrados, compuesto de bajo de 108 metros cuadrados y otro de 118 metros cuadrados, en la rúa do Piñeiral, número 19, en As Pontes, parcela catastral 1817009. Linda: Derecha, José Rivas Casas; izquierda, Emilio Hermida Grueiro y otros; fondo, Evaristo Corral González. Tasada en 11.300.000 pesetas.

6. Partición de dos enteros con trescientas ochenta milésimas por ciento de una parcela de terreno sita en la hacienda denominada «La Conejera», junto al faro de Punta Carnero, en el término de Algeciras. Tiene una superficie de 200.000 metros cuadrados. Inscrita al libro 423, folio 136, finca 45.142, letra E, por cesación de condominio de la finca 31.236 del Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras. Tasada en 7.140.000 pesetas.

7. Partición de dos enteros con trescientas ochenta milésimas por ciento de una parcela de terreno sita en la hacienda denominada «La Conejera», junto al faro de Punta Carnero, en el término de Algeciras. Tiene una superficie de 200.000 metros cuadrados. Inscrita al libro 423, folio 136, finca 45.144, letra D, por cesación de condominio de la finca 31.236 del Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras. Tasada en 7.140.000 pesetas.

8. Urbana número 10. Casa tipo 3-A, situada en el segundo tramo de la línea delantera del complejo residencial denominado «Playaetares», primera fase. Vivienda unifamiliar que consta de planta baja y alta, comunicada mediante escalera interior. Superficie construida aproximada 76 metros cuadrados. Inscrita al libro 522, folio 40, finca 37.938 del Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras. Tasada en 4.560.000 pesetas.

9. Urbana número 11. Local comercial número 11 del conjunto situado en la parcela número 6 del subpolígono Getares-A Norte, al sitio de Getares. Superficie construida: 56,34 metros cuadrados y superficie sin construir; 5,2 metros cua-

drados. Inscrita al libro 588, folio 61, finca 39.769 del Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras. Tasada en 6.154.000 pesetas.

Se señala para la primera subasta el próximo día 5 de octubre en la Sala de Audiencia de este Juzgado; para la segunda subasta, caso de no haber licitadores en la primera, el próximo día 2 de noviembre, y, en su caso, para la tercera, el próximo día 29 de noviembre, todas ellas a las once horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se fija en el avalúo a que se refiere la relación de bienes de este edicto; para la segunda, el 75 por 100 del fijado para la primera, y para la tercera, de celebrarse, será sin sujeción a tipo.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y en todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositando en la Mesa del juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación necesaria para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla.

Cuarta.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Ferrol, sito en la plaza del Callao, de esta ciudad, cuenta número 1554/000/17/00079/1992, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito.

Sexta.—Que los bienes objeto de la presente se sacan a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Dado en Ferrol a 5 de julio de 1993.—La Magistrada-Juez, María José González Movilla.—El Secretario.—42.505-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Hidalgo Arroquia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Fuengirola,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 44/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Mapfre Hipotecaria, S.C.H., Sociedad Anónima», contra «Promociones Mangas Ariza, Sociedad Limitada», con domicilio en urbanización «La Sierrezuela», residencial, «Las Mercedes», chalé número 34, y en el que se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes hipotecados.

El acto de remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle La Noria, sin número, de Fuengirola, el día 4 de octubre próximo; de no haber postores, en segunda, para el próximo 2 de noviembre de 1993, y en el supuesto de que tampoco hubiese licitadores, el día 29 de noviembre de 1993, se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta, que se expresa a continuación de la descripción de los bienes, será para la primera el señalado en la escritura de hipoteca; con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados

tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se trasladará su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación del presente sirve como notificación a los deudores en las fincas hipotecadas de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

Bienes a subastar y tipos

Finca número 1.—Vivienda tipo A, al tomo 1.269, folio 204, finca número 36.209, Registro de la Propiedad de Mijas. Tasada en 17.996.400 pesetas.

Finca número 2.—Vivienda tipo B, al tomo 1.269, folio 206, finca número 36.211, Registro de la Propiedad de Mijas. Tasada en 17.584.200 pesetas.

Finca número 3.—Vivienda tipo C, al tomo 1.269, folio 208, finca número 36.213, Registro de la Propiedad de Mijas. Tasada en 19.314.000 pesetas.

Finca número 4.—Vivienda tipo C, al tomo 1.269, folio 210, finca número 36.215, Registro de la Propiedad de Mijas. Tasada en 19.314.000 pesetas.

Finca número 5.—Vivienda tipo C, al tomo 1.269, folio 212, finca número 36.217, Registro de la Propiedad de Mijas. Tasada en 19.314.000 pesetas.

Finca número 6.—Vivienda tipo C, al tomo 1.269, folio 214, finca número 36.219, Registro de la Propiedad de Mijas. Tasada en 19.314.000 pesetas.

Finca número 7.—Vivienda tipo C, al tomo 1.269, folio 216 finca número 36.221, Registro de la Propiedad de Mijas. Tasada en 19.314.000 pesetas.

Finca número 8.—Vivienda tipo C, al tomo 1.269, folio 218, finca número 36.223, Registro de la Propiedad de Mijas. Tasada en 19.314.000 pesetas.

Finca número 9.—Vivienda tipo C, al tomo 1.269, folio 220, finca número 36.225, Registro de la Propiedad de Mijas. Tasada en 19.314.000 pesetas.

Finca número 10.—Vivienda tipo C, al tomo 1.269, folio 222, finca número 36.227, Registro de la Propiedad de Mijas. Tasada en 19.314.000 pesetas.

Finca número 11.—Vivienda tipo C, al tomo 1.269, folio 224, finca número 36.229, Registro de la Propiedad de Mijas. Tasada en 19.314.000 pesetas.

Finca número 12.—Vivienda tipo C, al tomo 1.273, folio 1, finca número 36.231, Registro de la Propiedad de Mijas. Tasada en 19.314.000 pesetas.

Finca número 13.—Vivienda tipo C, al tomo 1.273, folio 3, finca número 36.233, Registro de la Propiedad de Mijas. Tasada en 19.314.000 pesetas.

Finca número 14.—Vivienda tipo C, al tomo 1.273, folio 5, finca número 36.235, Registro de la Propiedad de Mijas. Tasada en 19.314.000 pesetas.

Finca número 15.—Vivienda tipo C, al tomo 1.273, folio 7, finca número 36.237, Registro de la Propiedad de Mijas. Tasada en 19.314.000 pesetas.

Finca número 16.—Vivienda tipo C, al tomo 1.273, folio 9, finca número 36.239, Registro de la Propiedad de Mijas. Tasada en 19.314.000 pesetas.

Finca número 17.—Vivienda tipo C, al tomo 1.273, folio 11, finca número 36.241, Registro de la Propiedad de Mijas. Tasada en 19.314.000 pesetas.

Finca número 18.—Vivienda tipo C, al tomo 1.273, folio 13, finca número 36.243, Registro de la Propiedad de Mijas. Tasada en 19.314.000 pesetas.

Finca número 19.—Vivienda tipo C, al tomo 1.273, folio 15, finca número 36.245, Registro de la Propiedad de Mijas. Tasada en 19.314.000 pesetas.

Finca número 20.—Vivienda tipo C, al tomo 1.273, folio 17, finca número 36.247, Registro de la Propiedad de Mijas. Tasada en 19.314.000 pesetas.

Finca número 21.—Vivienda tipo C, al tomo 1.273, folio 19, finca número 36.249, Registro de la Propiedad de Mijas. Tasada en 19.314.000 pesetas.

Finca número 22.—Vivienda tipo C, al tomo 1.273, folio 21, finca número 36.251, Registro de la Propiedad de Mijas. Tasada en 19.314.000 pesetas.

Finca número 23.—Vivienda tipo C, al tomo 1.273, folio 23, finca número 36.253, Registro de la Propiedad de Mijas. Tasada en 19.314.000 pesetas.

Finca número 24.—Vivienda tipo C, al tomo 1.273, folio 25, finca número 36.255, Registro de la Propiedad de Mijas. Tasada en 19.314.000 pesetas.

Finca número 25.—Vivienda tipo C, al tomo 1.273, folio 27, finca número 36.257, Registro de la Propiedad de Mijas. Tasada en 19.314.000 pesetas.

Finca número 26.—Vivienda tipo C, al tomo 1.273, folio 29, finca número 36.259, Registro de la Propiedad de Mijas. Tasada en 19.314.000 pesetas.

Finca número 27.—Vivienda tipo C, al tomo 1.273, folio 31, finca número 36.261, Registro de la Propiedad de Mijas. Tasada en 19.314.000 pesetas.

Finca número 28.—Vivienda tipo C, al tomo 1.273, folio 33, finca número 36.263, Registro de la Propiedad de Mijas. Tasada en 19.314.000 pesetas.

Finca número 29.—Vivienda tipo C, al tomo 1.273, folio 35, finca número 36.265, Registro de la Propiedad de Mijas. Tasada en 19.314.000 pesetas.

Finca número 30.—Vivienda tipo C, al tomo 1.273, folio 37, finca número 36.267, Registro de la Propiedad de Mijas. Tasada en 19.314.000 pesetas.

Finca número 31.—Vivienda tipo C, al tomo 1.273, folio 39, finca número 36.269, Registro de la Propiedad de Mijas. Tasada en 19.314.000 pesetas.

Finca número 32.—Vivienda tipo C, al tomo 1.273, folio 41, finca número 36.271, Registro de la Propiedad de Mijas. Tasada en 19.314.000 pesetas.

Finca número 33.—Vivienda tipo C, al tomo 1.273, folio 43, finca número 36.273, Registro de la Propiedad de Mijas. Tasada en 19.314.000 pesetas.

Finca número 34.—Vivienda tipo D, al tomo 1.273, folio 45, finca número 36.275, Registro de la Propiedad de Mijas. Tasada en 20.900.700 pesetas.

Dado en Fuengirola a 19 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Hidalgo Arroquia.—El Secretario.—42.346-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Hidalgo Arroquia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Fuengirola,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 378/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Zaragoza, Sociedad Anónima», contra don Manuel Sánchez Doblado, con domicilio en urbanización «El Albero», pueblo Doña Elena, 44, Mijas-Costa, y en el que se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez de los bienes hipotecados.

El acto de remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle La Noria, sin número, de Fuengirola, el día 4 de octubre de 1993; de no haber postores, en segunda, para el próximo 4 de noviembre de 1993, y en el supuesto de que tampoco hubiese licitadores, el día 9 de diciembre de 1993, se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las once horas.

El tipo de subasta, que se expresa a continuación de la descripción de los bienes, será para la primera el señalado en la escritura de hipoteca; con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se trasladará su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación del presente sirve como notificación a los deudores en las fincas hipotecadas de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

Bien a subastar y tipo

Parcela de terreno en el término de Mijas, al partido de La Loma, donde se designa con el número 12 de la urbanización «Haza del Algarrobo», con una superficie de 828 metros cuadrados. Linda: Norte, carretera de la urbanización; sur, camino vecinal; este, camino vecinal, y oeste, parcela número 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, libro 556, tomo 1.334, folio 184, finca 41.072, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 52.000.000 de pesetas.

Dado en Fuengirola a 6 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Hidalgo Arroquia.—El Secretario.—42.348-3.

GANDIA

Edicto

Don Rafael Carbona Rosalén, Juez de Primera Instancia número 5 de Gandía,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 293 de, a instancia del Procurador don Joaquín Villaescusa García, en nombre y representación de «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describe, propiedad de doña Angela Gregori Miñana.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 5 de octubre, a las once horas; en su caso, por segunda, el día 4 de noviembre, a las once horas, y por tercera vez, el día 2 de diciembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 4541/0000/18/0293/1992, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este edicto en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a la deudora doña María de los Angeles Gregori Miñana en caso de no ser hallada en el domicilio designado por éste a tal efecto, expresado en la regla tercera del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Única.—Número 4. Vivienda izquierda, vista desde el paseo Germanías, del piso primero, tipo A, que tiene su acceso por el zaguán y escalera de los altos, con servicio de ascensor; comprende una superficie aproximada de 238 metros 29 decímetros cuadrados, y vista desde el paseo Germanías, donde recae su fachada, linda: Por frente, dicho paseo; derecha, entrando, vivienda de este mismo piso, tipo B, caja de la escalera y ascensor; izquierda, finca del señor Lapeyre, y fondo, solar de doña Mercedes Martí Donet. Le pertenece como propia y para su uso exclusivo la terraza situada en su parte fondo, que colinda con esta vivienda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad Uno de Gandía, al tomo 1.451, libro 679 de Gandía, folio 37, finca número 56.159.

Tipo: 17.066.666 pesetas.

Dado en Gandía a 25 de junio de 1993.—El Juez, Rafael Carbona Rosalén.—El Secretario.—42.494-3.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta de las fincas que al final se describirán, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.053/1991, a instancias de don Francisco Martín González, contra don Santiago Carrasco Canalejo, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 4 de octubre de 1993, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 4 de noviembre de 1993, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 3 de diciembre de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1.º Haza de tierra calma de riego, en término de Chauchina, pago Las Once, Vega Alta, de 56 áreas 70 centiáreas, dentro de la cual hay una nave de 1.040 metros cuadrados. Finca número 5.007-N, valorada en 13.800.000 pesetas.

2.º Parcela de tierra de riego, en término de Chauchina, Vega Alta, pago de Las Once, de 5 áreas 15 centiáreas, finca número 5.675-N, valorada en 800.000 pesetas.

Dado en Granada a 20 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—42.355-3.

IBIZA

Edicto

Don José Bonifacio Martínez Arias, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Ibiza (Baleares),

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 285/1992, promovidos por «Abel Matutes Torres, Sociedad Anónima», Banco de Ibiza, representado por el Procurador don José López López, contra doña María del Carmen Parejo Morales y don Werner Salewski, con domicilio en Santa Eulalia, Can Marsá, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, quinto izquierda, el 5 de octubre de 1993, a las trece horas; en caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 23 de noviembre de 1993, a las trece, y si tampoco los hubiera en ésta, la tercera se celebrará el día 12 de enero de 1994, a las trece horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, es decir, 14.784.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya en Ibiza, cuenta número 042200018 92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Noveno.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décimo.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las

consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Solar procedente de la finca llamada «Can Toni d'en Sala», conocida por el «Ters del Pi», sito en la parroquia y término de Santa Eulalia del Río, que tiene según registro 14 metros de ancho por 24 de fondo, pero, en realidad, es de 506 metros cuadrados, con una casa de planta baja que ocupa una superficie de 80 metros cuadrados. Linda todo: Norte, don Juan Tur Fita; este, tierras de la finca de procedencia; sur, carretera que conduce a Santa Eulalia, y oeste, don Pedro Ramón Clapés, hoy camino mediante.

Inscrito al tomo 1.148 del archivo general, libro 290 del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río, folio 156, finca 3.964-N, inscripción quinta.

Libro el presente, a fin de ser insertado en el «Boletín Oficial del Estado», en Ibiza a 11 de junio de 1993.—Doy fe.—El Secretario, José Bonifacio Martínez Arias.—42.492-3.

LORCA

Edicto

Doña Luisa María Rodríguez Lucas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ordinario sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria con el número 35/1993, a instancia del Procurador don José María Terrer Artés, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, con DNI/CIF G-03046562, domiciliado en calle San Fernando, número 40 (Alicante), contra don Manuel Martínez Cánovas, con DNI/CIF 26445470-R, domiciliado en calle Manuel de Falla, número 35, bajo (Aguilas) y doña Eladia Valdívieso López, con DNI/CIF 23212980-T, domiciliada en calle Manuel de Falla, número 35, bajo (Aguilas), en reclamación de la suma de 5.038.328 pesetas, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que se indica al final del presente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 1, señalándose para la primera el próximo día 4 de octubre y hora de las once de su mañana; para la segunda subasta se señala el próximo día 2 de noviembre y hora de las once de su mañana; para la tercera subasta se señala el próximo día 29 de noviembre y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en plaza de Colón, sin número, cuenta número 3067, clave 18, el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación antes referida.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta

como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 7.038.934 pesetas; para la segunda subasta, el 75 por 100 de la primera y sin sujeción a tipo para la tercera.

El bien objeto de subasta es:

Finca número seis.—Local destinado a vivienda en la planta baja del inmueble, señalado con la letra B, con entrada por el portal número 2. Tiene una superficie construida de 136 metros y 47 decímetros cuadrados y una útil de 109 metros y 61 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, cocina, lavadero, estar-comedor, baño, aseo, tres dormitorios y terrazas. Linda: Frente, este, meseta de escalera y vivienda letra C del portal número 2; derecha, entrando, y fondo, zona ajardinada e izquierda, vivienda letra A del portal número 2.

Le corresponde una cuota de 1,34, en relación al valor total del inmueble para determinar su participación en los elementos y gastos comunes.

Inscrita al tomo 1.831, folio 38, finca número 29.663-N, inscripción tercera.

Dado en Lorca (Murcia) a 25 de junio de 1993.—La Secrearia, Luisa María Rodríguez Lucas.—42.339-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.587/1992, a instancia de «Mayo Patrimonios, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Carmen Moreno Ramos, contra don Antonio Espada Béjar y doña Josefá Salas González, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 28 de septiembre de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 7.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 2 de noviembre de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 5.625.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 14 de diciembre de 1993, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento 24590000001587/1992. En tal supuesto deberá

acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana sita en calle Luisa Fernanda, 12, segundo, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 25, al tomo 482, folio 48, finca registral número 8.320, inscripción novena.

Dado en Madrid a 23 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—42.927.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado del Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.848/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Luisa Muñoz Guerrero y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de octubre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de: Finca registral 1.285, 5.831.000 pesetas; finca registral 1.293, 7.024.400 pesetas, y finca registral 1.297, 5.831.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierto la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de noviembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia

de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierto la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de diciembre de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Vivienda en planta primera del portal A del edificio sito en la calle Genil, de Málaga. Ocupa una superficie de 54 metros 39 decímetros cuadrados. Tiene como anejo el aparcamiento número 2 en planta sótano.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Málaga, finca registral 1.285-A, folio 70, tomo 1.823, libro 39.

Vivienda tipo B-2, en planta primera del portal B, del edificio sito en la calle Genil de Málaga. Ocupa una superficie de 66 metros 52 decímetros cuadrados. Tiene como anejo el aparcamiento número 6 de la planta sótano.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Málaga, finca registral 1.293-A, folio 2.082, libro 39, folio 82.

Vivienda tipo B-4, en planta primera del portal B del edificio sito en la calle Genil, de Málaga. Ocupa una superficie útil de 54 metros 39 decímetros cuadrados. Tiene como anejo el aparcamiento número 8 de la planta sótano.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Málaga, finca registral 1.297-A, folio 88, tomo 2.082, libro 39.

Y para su publicación en «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 24 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—42.363-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 107/1992, a instancia de doña Flora Pestaña Franco, representada por el Procurador don Pedro Pérez Medina, contra don Antonio Rodríguez Ponce, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha: 5 de octubre de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: Para la finca rústica 22.606, el tipo es de 56.295.957 pesetas, y para la finca rústica número 15.998, el tipo es de 28.147.973 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha: 9 de noviembre de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: Para la finca rústica 22.606, el tipo es de 42.221.960 pesetas, y para la finca rústica 15.998, el tipo es de 21.110.980 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 4 de enero de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio «Juzgados de Instrucción y Penal». Número de expediente o procedimiento: 2459000000107/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Dos fincas rústicas, sitas en Puria, Las Canales, del término municipal de Lorca (Murcia):

A) Rústica, denominada «Piedras del Mallorquin», inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número 2 al tomo 1.610, folio 50, finca registral número 22.606.

B) Rústica, denominada «Pedreros de Abajo», inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número 1 al tomo 1.456, folio 95, finca registral número 15.998.

Dado en Madrid a 2 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—42.498-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 01728/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Marta Ana Anaya Rubio, contra doña Elisa Alonso García, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 5 de octubre de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 12.298.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 9 de noviembre de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 9.223.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 4 de enero de 1994, a las nueve y diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001728/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Fincas sitas en avenida Donostiarra, 1, planta 6.ª, puerta 5, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 26, al tomo 1.525, libro 124, folio 88, finca registral número 7.961, antes 25.649.

Dado en Madrid a 2 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—42.495-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.218/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra don

Rafael Moreno Alonso y esposa y don Francisco Liébanas Gómez y esposa, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 5 de octubre de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.775.572 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de noviembre de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultara desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 4 de enero de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 1218/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Fincas 121. Vivienda exterior en primera planta alta. Puerta 3, escalera C, situada en la calle Hermandos Machado, número 23, de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valencia, al tomo 2.070, libro 496, sección primera, folio 217, inscripción segunda, finca registral 52.541.

Dado en Madrid a 2 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—42.519-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.633/1991, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Inverfuerte, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de octubre de 1993, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de noviembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de diciembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda. Apartamento tipo A, sito en planta primera del edificio, urbanización denominada «Nuevo Horizonte», situada en el término municipal de la Antigua donde dicen «El Cuchilete», situado por debajo de la carretera del Matorral, que une Puerto del Rosario con Antigua, con una superficie útil de 45 metros 31 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario al tomo 353, libro 48, folio 185, finca registral número 5.848, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 12 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—42.503-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.533/1991, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Inverfuerte, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de octubre de 1993, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de noviembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de diciembre de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Apartamento tipo E, sito en planta primera, urbanización denominada «Nuevo Horizonte», situada en el término municipal de Antigua, isla de Fuerteventura, con una superficie útil de 44 metros 32 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario al tomo 353, libro 48, folio 175, finca registral número 5.843, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 12 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—42.501-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.104/1991, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emilio García Guillén, contra doña Carmen Domeño Elcarte y otro, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha: 4 de octubre de 1993, a las trece horas. Tipo de licitación: 25.967.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha: 22 de noviembre de 1993, a las trece horas. Tipo de licitación: 19.475.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha: 20 de diciembre de 1993, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio «Juzgados de Instrucción y Penal», número de expediente o procedimiento 24590000001104/91. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra C del piso 14 de la casa número 1 de la calle Monasterio de Velate, en el barrio de San Juan, de Pamplona. Mide 126,67 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Pamplona número 2, tomo 689, folio 164, finca registral número 1.787-N.

Dado en Madrid a 12 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—42.361-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado del Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.288/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Meneses Filgueras y doña Francisca Cabrera Leal, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de octubre de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.811.794 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de noviembre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de diciembre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Piso derecha de la planta tercera, tipo D-6, de la casa en Sevilla y sus calles Margarita y rondas de Pío XII, sin número, denominada bloque D. Tiene una superficie total construida de 158 metros 97

decímetros cuadrados, incluidas las del cuarto trasero y plaza de garaje que le corresponde en el sótano. Le corresponde en la planta sótano la plaza de garaje número 29.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, tomo 1.663, libro 580 de la sección 3.ª, folio 25, finca registral 42.977.

Y para su publicación en «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 23 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—42.362-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 527/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña María Rodríguez Puyol, en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Antonio Martínez Manzanera, don Juan José Coca Silva y doña Pilar Rey Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Juan José Coca Silva:

Urbana: Dieciséis. Piso tercero, letra C, en planta tercera, sin contar la baja, del edificio B-1, en el camino de Humanes, sin número, en Móstoles. Mide 84 metros 91 decímetros cuadrados construidos y está distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Linda: Al frente, según se entra, con rellano, ascensor, piso B y patio abierto y edificio B-2, y fondo, vuelo sobre el resto de la finca matriz. Cuota: 3 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón al tomo 673, folio 67, finca 23.082, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, el próximo día 5 de octubre de 1993, a las diez cincuenta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.889.697 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 en la primera subasta y el 50 por 100 en la segunda y tercera del tipo de cada una de ellas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, la suma indicada anteriormente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar

la segunda el próximo 11 de noviembre de 1993, a las diez cincuenta horas de la mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre de 1993, también a las diez cincuenta horas de la mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva el presente de notificación en legal forma y a todos los fines dispuestos al demandado, don Juan José Coca Silva, dado su ignorado paradero, haciéndole saber que podrá liberar sus bienes antes de verificarse el remate, pagando principal y costas; todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Dado en Madrid a 27 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—42.508-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00798/1992, a instancia de doña María Yusta García, representada por la Procuradora doña Rosina Montes Agustí, contra don Diógenes Miguel Cuesta Hernando y doña María Encarnación Gutiérrez Gómez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 5 de octubre de 1993, a las diez cuarenta horas de la mañana. Tipo de licitación 30.160.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 16 de noviembre de 1993, a las diez y diez horas de la mañana. Tipo de licitación 22.620.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 4 de enero de 1994, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000798/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá

efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Calle Victoria, 202, sótano. Burgos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Burgos, al tomo 2.392, libro 16, folio 105, finca registral número 1.520.

Dado en Madrid a 3 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—42.513-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.283/1987, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador señor Gandarillas Carmona, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Jesús Sánchez Sánchez y doña Luisa Ibarro Jiménez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Jesús Sánchez Sánchez y doña Luisa Ibarro Jiménez.

Piso tercero, letra C, de la calle Retablo, número 5 de Alcorcón, con una superficie de 78 metros 96 centímetros cuadrados.

Linda: Al frente, rellano de escalera, caja de ascensores y patio al que tiene tres huecos, uno de salida a la terraza; izquierda, entrando, pared de la finca; derecha, piso letra D de igual planta; y, fondo, fachada norte de la casa por donde tiene un balcón con un hueco y una terraza con tres más, uno de salida directa.

El edificio consta de 8 alturas, y es paralelo a la carretera de Extremadura, próximo a la estación de ferrocarril y parada de autobuses, el portal es amplio y en buen estado de conservación. La fachada es de ladrillo visto y material prefabricado. La fecha de construcción del edificio es 1973, en aceptable estado de mantenimiento.

El entorno está bien urbanizado, con arboledas, aceras, iluminación y zona ajardinada, y en su proximidad cuenta con equipamiento comercial, y próximo al núcleo urbano.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón al tomo 271, libro 271, folio 94, finca número 21.274.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, tercera planta de Madrid, el próximo día 4 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.422.240 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4.070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4.070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), junto con aquel, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo por parte del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 4 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva el presente edicto de notificación a los demandados para el caso de resultar negativa en su domicilio.

Dado en Madrid a 3 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—42.370-3.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 142/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Manuel Lanchares Larre, en representación de Banco Occidental, contra don José Pedro Ordax-Avecilla Aguiriano y doña María Dolores Aguiriano Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada a los demandados doña María Dolores Aguiriano Rodríguez y don José Pedro Ordax-Avecilla Aguiriano.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 30 de septiembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 13.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en cualquier agencia del Banco de Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 142/1989, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No se podrá ceder el remate a tercero a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de octubre, a las diez quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 10 de junio de 1993.—El Secretario, Luis Martín Contreras.—42.193-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.220/1986 de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra la finca que se dirá en reclamación de crédito hipotecario y de cuyo inmueble es propietario don Joaquín Navas Gallardo, casado con doña Carmen Arrabal Torres, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días, y precio de su avalúo, la siguiente finca:

En Nerja: Edificio «Los Huertos», en la calle Los Huertos, 52, finca 83, de la escritura de préstamo única de la demanda.

Vivienda número 44, de la casa número 52 de la calle de los Huertos de esta villa de Nerja, denominada edificio Los Huertos. Es la vivienda de la derecha entrando por el pasillo de acceso, de la planta primera del portal número 6 tipo B, que tiene una superficie construida de 92 metros 51 decímetros cuadrados y útil de 64 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con las escaleras, galería de la derecha y vivienda número 47; izquierda, patios interiores y vivienda número 43; y, espalda, galería de la derecha patio inferior y vivienda número 47. Le corresponde una cuota de 1,63 por 100 en los elementos comunes del inmueble.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Torrox, al tomo 340, libro 102 de Nerja, folio 113, finca número 10.648, inscripción segunda.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de octubre próximo, a las once horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

El tipo del remate será de 1.050.173 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado a tal efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad, suplidos, por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda, el día 8 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de aquella; y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera sin sujeción a tipo, el día 29 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para que lo dispuesto tenga lugar y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con quince días de antelación, por lo menos a la fecha del primer señalamiento, expido el presente en Madrid a 21 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—42.353-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.400/1992, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don Juan Antonio Regidor Marcos y doña Josefa Gutiérrez Jiménez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 4 de octubre de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 9.500.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de noviembre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de diciembre de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Carabelos, número 61, 8.^o D. Ocupa una superficie de 48 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 16 al tomo 1.007, folio 108, finca registral 51.143.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 28 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—42.357-3.

MADRID

Edicto

Don Francisco Javier Puyol Montero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 1.164/1991 a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por el Procurador señor Calleja García, contra don Santiago Mendana Quintana, doña Milagros López Sebastián, don Martín Aranda Peco y doña Carmen Amor Laguna, en ejecución dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de pesetas que por lotes se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, séptima planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de octubre, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 4 de noviembre, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores ni se pidiere adjudicación por la parte actora conforme a derecho, el día 3 de diciembre, y hora de las once, con las mismas condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte, deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 2540-000-00-116491, sucursal 4070, Juzgados, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.—Que sólo por la actora podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa consignación del depósito.

Quinto.—Que a instancia del actor podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, puedan aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas.

En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

El deudor podrá liberar sus bienes antes del remate pagando principal y costas.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

Piso bajo, letra B, de la casa número 2 de la calle de Aramayona, urbanización «Las Mercedes», de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad

número 11 de Madrid, tomo 273, libro 215, folio 31, finca número 16.711. Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 18.200.000 pesetas.

Participación indivisa de local de garaje, correspondiente a la plaza de aparcamiento 49, sito en planta de sótano del mismo edificio anterior, inscrita en el mismo Registro al tomo 293, libro 203, folio 144, finca 16.669. Valorada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en Madrid a 8 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Puyol Montero.—42.517-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.620/1992, a instancia de don Javier Román Alhambra y don Enrique Molero Ruiz, contra don Gregorio García Álvarez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 4 de octubre de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 115.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de noviembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de diciembre de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, avenida Doctor Esquerdo, número 165, local semisótano letra A. Ocupa una superficie de 311 metros 7 decímetros cuadrados, de los que 116,54 metros cuadrados corresponden al sótano 110,32 metros cuadrados al local en planta baja y 84,20 metros cuadrados a la entreplanta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid al tomo 1.679-115, finca registral 5.315.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 15 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—42.343-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.745/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona contra Felipe Agenor Reta Enriquez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de septiembre de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de este Juzgado, por el tipo de 9.036.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de noviembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día, 2 de diciembre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en

autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca especial número 1, nave comercial, de la casa número 1, hoy 19, duplicado, de la calle Anzar, en el barrio del Lucero, de Madrid. Ocupa una superficie aproximada de 62,60 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 25, al tomo 1987, folio 145, finca 56.039.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 15 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—42.198-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.654/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra «Olivamar, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 4 de octubre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 118.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de noviembre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10

de enero de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en término municipal de La Oliva (Fuerteventura), a los sitios Rosa del Tarajalito, Llano del Toscón, Llano de Caima, Peña Erguida, Jablito y Cabadero y Pago de Villaverde. Parcela número 18.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario al tomo 387, libro 102, folio 23, finca número 10.811, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 22 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—42.342-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.014/1991, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don Juan José Damiano Ponce y doña Ana Fernández Romero, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 4 de octubre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de noviembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de enero de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Mijas (Málaga), urbanización «El Coto», finca número 33.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.092, libro 320, folio 115, finca número 22.779, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 22 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—42.347-3.

MADRID

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 172, de fecha 20 de julio de 1993, página 10952, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el bien objeto de subasta, donde dice: «... finca registral número 11.015», debe decir: «... finca registral número 11.105».—36.236 CO.

MAJADAHONDA

Edicto

Don César González Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Majadahonda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 499/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Bartolomé Garretas, contra doña Isabel Núñez de Prado de Miguel Villanueva, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describen bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 5 de octubre de 1993, a las diez horas.

Tipo de licitación: 45.200.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: 2 de noviembre de 1993, a las diez horas.

Tipo de licitación: 75 por 100 de 45.200.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: 1 de diciembre de 1993, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 3 de Majadahonda, cuenta número 2404/000/0018/199. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere que suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participante que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno señalada con el número 144, en término de Las Rozas, en la finca «La Chopera», de 1.531 metros 23 decímetros cuadrados de superficie. Linda: Norte, en línea de 56 metros 90 centímetros, con carretera general de la Colonia; este, en dos líneas, una de 18 metros 20 centímetros y otra de 24 metros 88 centímetros, con parcela número 145; sur, en línea de 37 metros 42 centímetros, con parcela número 159, y al oeste, en dos líneas, una de 21 metros 50 centímetros y otra de 23 metros 63 centímetros, con límite de la urbanización. Cuota: Cincuenta y seis mil quinientas cuarenta y siete cienmilésimas de un entero por ciento. Sobre dicha parcela hay construida una vivienda unifamiliar de tres plantas que consta de planta baja de porche, cocina, cuarto de baño, salón comedor y escalera que se comunica con las plantas superiores y las plantas primera y segunda, de diversas habitaciones destinadas a dormitorios, dos cuartos de baño y un aseo. La planta segunda es abuhardillada. La parcela sobre la que está construida la edificación anterior afecta a la forma de un polígono irregular. Lo edificado ocupa una superficie en planta de 150 metros cuadrados, aproximadamente. No es domicilio conyugal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, tomo 1.117, libro 87, folio 53, finca número 6.255.

Dado en Majadahonda a 28 de junio de 1993.—El Juez, César González Hernández.—El Secretario.—42.493-3.

MAJADAHONDA

Edicto

Don César González Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Majadahonda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 645/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Bartolomé Garretas, contra «Esgisa, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamien-

to simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 5 de octubre de 1993, a las once horas.

Tipo de licitación: 18.800.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: 2 de noviembre de 1993, a las once horas.

Tipo de licitación: 75 por 100 de 18.800.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: 1 de diciembre de 1993, a las once horas.

Tipo de licitación: Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 3 de Majadahonda, cuenta número 2404/000/0018/645/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere que suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participante que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda designada con el número 18 general de la manzana D. Es del tipo 3-P. Linda: Frente, por donde tiene su entrada independiente para personas y otra para vehículos, mediante rampa al garaje, y un espacio libre de 51,30 metros cuadrados, paso y porche de entrada, con calle número 10 de la urbanización; fondo, donde tiene un espacio de libre de 66,70 metros cuadrados, zona libre no edificada de la parcela de su situación; derecha,

entrando, finca número 17, e izquierda, finca número 19. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas, tomo 2.245, libro 262, finca número 19.247.

Dado en Majadahonda a 8 de julio de 1993.—El Juez, César González Hernández.—El Secretario.—42.507-3.

MALAGA

Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 942/1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», y en su nombre y representación la Procuradora doña Consolación Priego Cantarero, contra don Federico Torres Durán y doña Rosario Alonso Ortiz de la Tabla, en reclamación de la cantidad de 18.229.101 pesetas de principal más la cantidad que se presupuesta por intereses y costas de 9.000.000 de pesetas, en los cuales, por providencia del día de la fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, plazo de veinte días y plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana. Parcela de terreno o solar, procedente de la hacienda denominada «Señora del Carmen», en término de Benalmádena, en zona denominada hoy urbanización «Monte Alto», que se señala con el número 49 en el plano general de parcelación, y ocupa una superficie de 626 metros cuadrados, hoy calle Jara, número 49. Linda: Al norte, con calle anterior de la urbanización que la separa de la parcela 25; al sur, con calle anterior sin nombre; al este, con la parcela número 48, y por el oeste, con zona verde. Forma parte de la denominada primera fase de dicha urbanización, sobre la que se ha construido un chalé, compuesto de una planta de sótano destinado a bodega, con acceso directo desde el estar-comedor, con una superficie construida de 25 metros 78 decímetros cuadrados; planta baja, que consta de «hall», aseo, cocina, estar-comedor, cuatro dormitorios, baño y terraza, con una superficie construida de 129 metros 43 decímetros cuadrados; destinándose el resto, no edificado, a acceso, garaje, jardín y piscina.

La subasta tendrá lugar el próximo día 5 de octubre, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, segunda planta, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 19.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin suplir la falta de presentación de los títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reserve la consignación de los postores que así lo admitan y hubiesen cubierto el tipo de subasta

con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Octava.—Servirá el presente de notificación a los demandados, caso de no ser hallados en sus domicilios.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de noviembre, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá el tipo de 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 1 de diciembre, a la misma hora y lugar, sin sujeción a tipo.

Dado en Málaga a 13 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—42.509-3.

MALAGA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 13 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.291/1992, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Conejo Doblado, contra don Rafael Conde Sánchez y doña Carmen Martín Mingorance, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, el bien propiedad del demandado y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que más adelante se expresan, señalándose para el acto del remate el día 4 de octubre de 1993, a las diez treinta horas para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 3 de noviembre de 1993, a las diez treinta horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, el día 3 de diciembre de 1993, a las diez treinta horas para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito Muelle de Heredia, cuarta planta, y en la que registrarán las siguientes:

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Bien

Urbana: Local comercial número 4, en la planta baja del edificio sin número, sito en las calles Rodríguez y Viriato de Málaga, finca número 7.478, folio 98, tomo 679, inscripción cuarta que es la extensa. Consta de local comercial propiamente dicho con una superficie de 28 metros 95 decímetros cuadrados, y sus linderos son: Frente, calle Rodríguez; derecha, entrando, con los locales comerciales números 5, 7 y 8; izquierda, portal de entrada al edificio; y fondo, o espalda, vivienda o piso número 9. Cuota: 0,75 por 100.

Valor: 6.182.000 pesetas.

Dado en Málaga a 3 de junio de 1993.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—42.354-3.

MALAGA

Edicto

Don José Aurelio Pares Madroñal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, al número 160/1992, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra bienes especialmente hipotecados por don Antonio Fernández Ortega, doña María Jesús Arcas Arcas, don Manuel Fernández Ortega y doña Antonia Jiménez Hijano, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que se dirán, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de octubre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y una tercera, para lo que se señala el día 5 de noviembre próximo, a las doce horas de la mañana, para la segunda, y para la tercera el próximo día 3 de diciembre, a la misma hora.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Segundo.—Que los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el justificante del Banco Bilbao Vizcaya, sito en calle Marqués de Larios, número 12, de Málaga, de haber ingresado, por lo menos, el 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a él, el justificante de haber ingresado el importe mencionado en el apartado segundo de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Una onzava parte indivisa de la finca urbana situada en el partido de Huertas Bajas y en este término municipal, con superficie de 8.118 metros cuadrados. Linda: Por norte, con carretera de Loja a Torre del Mar; sur, con excelentísimo Ayuntamiento de Vélez; este, con resto de la finca de donde se segregó, y al oeste, con el arroyo del Tío Camino.

Inscrita en el tomo 812, libro 557, folio 119, finca número 43.070, inscripción quinta.

Valorada, a efectos de subasta, en 11.760.000 pesetas.

Mitad indivisa de la finca rústica situada en el pago de Huertas Bajas y en este término municipal, con superficie de 1 hectárea 79 áreas 90 centiáreas. Linda: Al norte, con herederos de don Antonio Jaime Altamira; levante, con la vía férrea; poniente, con parcela y casa de don Eduardo Pérez Palma, y al sur, con don Francisco Gutiérrez Vela, en realidad don Eduardo Pérez Palma.

Inscrita en el tomo 755, libro 907, folio 176, finca número 20.284, inscripción octava.

Valorada, a efectos de subasta, en 10.080.000 pesetas.

Urbana. Vivienda tipo A, situada en la planta tercera del edificio sito en la calle Lomilla de García y en este término municipal, con una superficie de 139 metros 65 decímetros cuadrados y útil de 120 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Por la izquierda, entrando, con calle Lomilla de García; por la derecha, vivienda tipo B; fondo, don Antonio García Zapata y patio interior, y frente, con vivienda tipo C.

Inscrita en el tomo 666, libro 425, folio 62, finca número 34.120, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en 3.360.000 pesetas.

Urbana. Vivienda tipo C, situada en la planta tercera del edificio sito en la calle Lomilla de García y en este término municipal, con una superficie de 126 metros 57 decímetros cuadrados y útil de 109 metros 81 decímetros cuadrados. Linda: Por la izquierda, entrando, con vivienda tipo E; por la derecha, con la vivienda tipo A; fondo, calle Lomilla de García, y frente, pasillo de entrada.

Inscrita en el tomo 666, libro 425, folio 68, finca número 34.124, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en 3.360.000 pesetas.

Dado en Málaga a 14 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, José Aurelio Pares Madroñal.—La Secretaria.—42.511-3.

MARBELLA

Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 341/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Eulalia Durán Freire, contra don Cristóbal Fernández Céspedes, en los cuales y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la primera, el próximo día 4 de octubre, a las diez horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 5 de noviembre, a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 3 de diciembre, a igual hora.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el de 14.000.000 de pesetas, el cual fue pactado en la escritura de hipoteca; con la rebaja del 25 por 100

del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo, en todo caso, el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio a la deudora que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, el presente edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento de lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—Para el caso de que hubiese de suspender cualquiera de las tres subastas señaladas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Finca objeto de subasta

4. Vivienda unifamiliar adosada, situada en la hiler-centro del sector A del conjunto residencial conocido con el nombre de «Los Limoneros III Fase». Es de tipo A-1 y está señalada en el mismo con el número 56.

Consta de planta baja y alta, distribuidas en diversas dependencias. Dispone: Al este, de un cuerpo de garaje-trastero independiente del volumen principal de la vivienda, el cual mide 16 metros 58 decímetros cuadrados útiles, y de un patio tendadero descubierto de cuatro metros 30 decímetros cuadrados útiles, y a sus vientos norte y sur, de una zona ajardinada.

Superficie: Util: 90 metros cuadrados, de los que corresponden 55 metros siete decímetros cuadrados a la planta baja y 34 metros 93 decímetros cuadrados a la planta alta. Construida: 130 metros 10 decímetros cuadrados.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al tomo 1.280, libro 272, folio 84, finca número 21.785, inscripción primera.

Dado en Marbella a 18 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—La Secretaria.—42.352-3.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró, con el número 162/1993-N, por demanda del Procurador don Francesc Mestres Coll, en representación de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Víctor Angel Bosgos Andrés y doña Damiana Rodríguez Gómez, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Premiá de Mar, en fecha 4 de noviembre de 1988, ante el Notario don Francisco Javier Hernández Alonso, con el número 1.302 de su protocolo, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá,

por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 4 de octubre y hora de las diez en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si las hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 786, el 20 por 100 de aquel, quedando eximido de este depósito el actor, y que el rematante podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 15.160.000 pesetas. Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 2 de noviembre, y hora de las nueve treinta, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta, el próximo día 29 de noviembre, y hora de las nueve treinta, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Finca objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar compuesta de dos plantas altas alzadas sobre pilares, con una superficie construida de unos 230 metros cuadrados, sita en Argenton, que forma parte de la parcela 420 de la urbanización Les Ginesteres. Edificada sobre parte de un solar que tiene una superficie de 800 metros 15 decímetros cuadrados, equivalentes a 21.178,37 metros cuadrados. Linda: Al norte, en línea de 19 metros, con zona verde; al sur, en línea de 20,10 metros, con calle; al oeste, en línea de 41,90 metros, con parcela 421; y, al oeste, en línea de 39,80 metros, con zona verde.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, al tomo 2.176, libro 112 de Argenton, folio 47 vuelto, finca número 4.620, inscripción quinta.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 2 de junio de 1993.—El Secretario.—42.368-3.

MOSTOLES

Edicto

Don Gregorio del Portillo García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Mostoles y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento, bajo el número 279/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Lantero González, contra don José Leoncio García Rubio y doña Mónica B. Erazún Capdevilla, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la finca siguiente:

Vivienda unifamiliar en término municipal de Brunete, en calle Los Pinos, número 10. Inscrita en

el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, tomo 732, libro 90, Ayuntamiento de Brunete, folio 16, finca número 6.068, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Portugal, número 49, de Móstoles, el próximo día 5 de octubre de 1993, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a la venta en pública subasta por el precio de 23.900.000 pesetas, tipo fijado para ello en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Móstoles, cuenta del Juzgado número 2.675, de la avenida Dos de Mayo, número 4, de Móstoles, número de procedimiento 279/1992; en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del actor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

De no haber postura en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 5 de noviembre de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 7 de diciembre de 1993, a las once horas de su mañana, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Móstoles a 24 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Gregorio del Portillo García.—La Secretaria.—42.497-3.

MURCIA

Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan, con el número 318/1993, autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Hernández Navajas, contra don José Antonio Tomás y Martínez, en virtud de hipoteca constituida sobre la finca que después se describirá, habiéndose acordado proceder a su venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, sin perjuicio de la facultad que

le confiere la Ley a la parte actora para interesar en su momento la adjudicación de dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 6, sito en avenida Ronda de Garay, sin número, a las doce horas de su mañana.

Segunda.—La primera, por el tipo de tasación, el día 4 de octubre; la segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 4 de noviembre, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre.

Tercera.—Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en Infante Don Juan Manuel, número 3097000018031893, en concepto de fianza, el 20 por 100 del tipo pactado.

Quinta.—Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado mediante el resguardo del Banco, lo que podrá verificarse desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto servirá, en su caso, de notificación en forma a la parte demandada.

Finca objeto de la subasta

Urbana. 16. Vivienda en planta cuarta, alzada sobre los entresuelos comerciales del edificio de que forma parte, denominado «Wellington», sito en Murcia, en las inmediaciones de la avenida Alfonso X el Sabio, con fachadas a calle de nueva apertura y zona ajardinada. Es de tipo C. Tiene una superficie construida de 163 metros 86 decímetros cuadrados; está distribuido en «hall», comedor-estar, cinco dormitorios, dos cuartos de baño, un cuarto de aseo, distribuidor, cocina, armario, tendedero y terraza. Linda: Norte, urbanización «Captesa»; sur, vivienda tipo B de esta planta y calle de nueva apertura; este, vivienda tipo B de esta planta, pasillo y hueco de la escalera y urbanización «Captesa», y oeste, edificio «Luz».

Inscripción: Inscrita en el libro 205 de la Sección Segunda al folio 204, finca 7.604-N, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 1 de Murcia.

Valorada, a efectos de subasta, según escritura de hipoteca, en la cantidad de 26.180.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Murcia a 16 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—42.350-3.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos

172/1990 instados por el Procurador José María Jiménez Cervantes Nicolás en representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra «Tres Molinos Sociedad Anónima»; «Construcciones Tovar, Sociedad Anónima», Josefa Baeza Máiquez y José Tovar García, y por propuesta providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera, y en su caso por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 4 de octubre, 2 y 29 de noviembre de 1993; todas ellas a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda dicho avalúo, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder de... y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta

Urbana. Un trozo de tierra situado en término de Murcia, partido de Santiago y Zairaiche, que tiene de cabida 5 áreas 52 centiáreas. Linda: Norte, resto de la finca matriz de donde se segregó de Ramón Sánchez Bejar, servidumbre de paso por medio; sur, dicho resto de Francisco Sánchez Béjar; oeste, Joaquín García Castillo, escorredor por medio, y levante, finca que cultiva Mariano Fermín, escorredor por medio. Inscrita al folio 6, libro 166, Sección Sexta, finca número 5.931-N del Registro de la Propiedad número 1 de Murcia.

Su valor a efectos de subasta es de 11.000.000 de pesetas.

Urbana. Un trozo de tierra situado en el término de Murcia, partido de Santiago y Zairaiche, que tiene de cabida 99 centiáreas 97 decímetros cuadrados, que linda: Norte, con la propiedad de Cruz Sánchez Martínez; sur y poniente, con la propiedad de Antonio Sánchez Torralba; levante, resto de la finca matriz de donde esta se segregó. Inscrita al folio 8, libro 166, Sección Sexta, finca número 4.889-N del Registro de la Propiedad número 1 de Murcia.

Su valor a efectos de subasta es de 2.000.000 de pesetas.

Urbana. Un trozo de tierra, situado en término de Murcia, partido de Santiago y Zairaiche; de cabida 6 áreas 54 centiáreas 10 decímetros cuadrados, que linda: Norte, tierras de Antonio Sánchez Bejar, procedente de la matriz; levante, tierras que cultiva Mariano Fermín, escorredor por medio, y poniente, carril de servidumbre y azarbe. Inscrita al folio 2, libro 166, Sección Sexta, finca número 13.539 del Registro de la Propiedad número 1 de Murcia.

Su valor a efectos de subasta es de 13.000.000 de pesetas.

Urbana. Número 3-B. Local comercial situado en la planta baja o de tierra del edificio sito en Murcia, partido de Santiago y Zairaiche, con fachada recayente a calle Jaime I El Conquistador; Jacobo de las Leyes y San Martín de Porres, con acceso independiente a través de la calle de Jacobo de las Leyes; tiene una superficie construida de 4 metros 44 decímetros cuadrados, y linda: Norte, departamento número 3-A de la misma planta y edificio; mediodía, con departamento número 2, aunque el título dice 1, y en parte con la propiedad de José López Francio y casa número 17 de Jacobo de las Leyes; este, hueco de escalera, y oeste, calle de Jacobo de las Leyes. Inscrita al folio 44, libro 135, Sección Tercera, finca número 11.857 del Registro de la Propiedad número 1 de Murcia.

Su valor a efectos de subasta es de 400.000 pesetas.

Urbana. Número 4. Vivienda situada en la planta primera de las superiores del inmueble sito en la ciudad de Murcia, partido de Santiago y Zairaiche, con fachada recayente a calle Prolongación de Jaime I El Conquistador; Jacobo de las Leyes y San Martín de Porres, con acceso independiente por la escalera número 1 del edificio; a la derecha, según se llega a él, por la citada escalera; es del tipo A; tiene una superficie útil de 79 metros 61 decímetros cuadrados. Linda: Frente, considerando éste el zaguán de su acceso o poniente, con dicho zaguán y hueco de su escalera, patio de luces del edificio y departamento tipo B de la misma planta y edificio; levante, con fachada recayente a la calle Prolongación de Jaime I El Conquistador, y en parte con hueco de la escalera de su acceso y departamento tipo B de la misma planta y edificio, y mediodía, con casa de la comunidad de propietarios número 17 de la calle San Martín de Porres. Inscrita al folio 116, libro 125, Sección Segunda, finca número 11.748 del Registro de la Propiedad número 1 de Murcia.

Su valor a efectos de subasta es de 7.000.000 de pesetas.

Urbana. Número 17. Vivienda situada en la planta tercera de las superiores del inmueble, sito en la ciudad de Murcia, partido de Santiago y Zairaiche, con fachadas recayentes a la calle Prolongación de Jaime I El Conquistador, Jacobo de las Leyes y San Martín de Porres, con acceso independiente por la escalera número 1 del edificio; a la derecha, según se llega a él, por la citada escalera; es de tipo A; tiene una superficie útil de 79 metros 61 decímetros cuadrados, y construida, incluido los elementos comunes de 107 metros 59 decímetros cuadrados. Linda: Frente, considerando éste el zaguán de su acceso o poniente, con dicho zaguán y hueco de escalera; patio de luces del edificio, y el departamento tipo B de la misma planta y edificio; levante, con fachada recayente a la calle Prolongación de Jaime I El Conquistador, y en parte con hueco de escalera de su acceso y departamento tipo B, de la misma planta y edificio, y mediodía, con casa de comunidad de propietarios número 17 de la calle San Martín de Porres. Inscrita al folio 140, libro 125, Sección Segunda, finca número 11.772 del Registro de la Propiedad número 1 de Murcia.

Su valor a efectos de subasta es de 7.000.000 de pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 2 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—42.366-3.

ORIHUELA

Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito, con el número 190 de 1993-C, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don José Manuel García Mañogil y doña Concepción Sánchez Ortega, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez, el día 4 de octubre de 1993; por segunda, el día 4 de noviembre de 1993, y por tercera, el día 9 de diciembre de 1993, todos próximos y a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente, en esta Secretaría, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo; se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente de notificación a los deudores, en su caso.

Las subastas serán por lotes separados.

Finca

Finca número 6.—Vivienda en la tercera planta alta, saliendo del ascensor; es la situada a la derecha. Tiene una superficie útil de 90 metros 13 decímetros cuadrados, distribuida en varias habitaciones, dependencias y servicios, y linda: Derecha, entrando, patio de luces y José María Roldán Soriano y José Ruiz; izquierda, avenida de la Estación, y fondo, Antonio Sánchez. Forma parte del edificio sito en Torrevieja, en avenida del Ferrocarril, 12.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2 en el tomo 1.82 del archivo, libro 717 de Torrevieja, folio 181 vuelto, finca registral número 45.988, inscripción segunda.

El valor de la finca descrita a efectos de primera subasta asciende a la cantidad de 10.800.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 17 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Jaime Miralles Sangro.—La Secretaria.—42.344-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 807/1989-O, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Juan García Ontoria, en representación de «Banca March, Sociedad Anónima», contra doña Ana Clar Fiol, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio

de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Urbana. Número 16 de orden. Vivienda letra B del cuarto piso del edificio «San Cristóbal», con acceso mediante dos ascensores y escalera que arrancan del zaguán número 28 de la calle Ejército Español, en el caserío «Del Arenal», término de Lluçmajor. Mide 100 metros 85 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 4.835, libro 678 de Lluçmajor, folio 140, finca número 26.442.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 5 de octubre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco de Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 045400017080789.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—En referencia a la posible cesión del remate, se estará a la nueva redacción del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, párrafo tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que se puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 5 de noviembre, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de diciembre, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 5 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—42.500-3.

PAMPLONA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 14 de diciembre, 11 de enero y 8 de febrero tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, en autos de juicio ejecutivo otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 1.117/1990-B, a instancia de «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», contra doña María del Mar Aldaz de la Quadra Salcedo, don Teimo

Aldaz de la Quadra Salcedo y doña Ana María de la Quadra Salcedo Gayarre, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número asunto y año, el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Caso de que hubiera de cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo o inhábil el día de su celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca urbana. Sita en Madrid, barrio El Plantío, calle Fernando Oriol, número 10. Valorada en 16.500.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados de las fechas de las subasta, caso de no ser hallados en sus domicilios.

Dado en Pamplona a 23 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—42.261.

PUERTO ROSARIO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puerto Rosario,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 328/1992, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Jesús Pérez López, en representación del Banco Central Hispanoamericano, contra don Juan Antonio Dalux Hernández y doña Melania Martín Barrios, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a los demandados don Juan Antonio Dalux Hernández y doña Melania Martín Barrios:

Finca: Vivienda unifamiliar en el sitio conocido por «Barranco Hondo», en el término municipal de Tuineje. Consta de salón, tres dormitorios, cocina, baño y trastero garaje. Ocupa la vivienda una superficie de 120 metros cuadrados, con trastero garaje anexo de 320 metros cuadrados. Linda el conjunto construido: Norte y oeste, don Domingo Suárez Hernández; naciente y sur, con la finca sobre la que está construida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, finca 3.891, tomo 532, libro 37 del Ayuntamiento de Tuineje, folios 161 y siguientes.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Rosario, 8, de Puerto del Rosario, el próximo día 4 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Puerto Rosario a 15 de junio de 1993.—El Juez.—El Secretario.—42.349-3.

SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 404/1990, se tramitan autos de declarativo menor cuantía, promovidos por el Procurador don Miguel Angel Gómez Castaño, en nombre y representación de don Tomás Mira Holgado con documento nacional de identidad 7.773.135, domiciliado en Padre Manjón, 3, 4.º B, Salamanca, y doña Francisca Tenes López, con documento nacional de identidad 7.788.385, domiciliada en calle Padre Manjón, 3, 4.º B, Salamanca, contra don Ismael Al Rifai y Haidar, domiciliado en avenida de Italia, 8, Salamanca; doña María Jesús Selas Grisaleña, domiciliada en avenida de Italia, 8, Salamanca; don Bassam Barauri, domiciliado en Alfonso VI, 6-10, 8.º D, Salamanca; doña María Jesús Morán Corredera, domiciliada en Alfonso VI, 6-10, 8.º D, Salamanca, y don Julio García Santos, domiciliado en calle Padre de las Casas, 1, 5.º B, Salamanca, sobre reclamación de determinada cantidad, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados a la misma que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para que tenga lugar la primera de ellas el próximo día 4 de octubre, a las once horas de la mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores presentar en este Juzgado resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consigna-

ciones judiciales del Banco Bilbao Vizcaya de una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han aportado los títulos de propiedad, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda, por otro término de veinte días, el día 3 de noviembre próximo, a las once horas de la mañana, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 2 de diciembre, a las once horas de la mañana, igualmente por término de veinte días y sin sujeción a tipo, haciéndose constar que para la aprobación del remate en la tercera subasta se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinadas por cuantos lo deseen, y que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate; sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados rebeldes.

Bien que se subasta

Vivienda en la planta segunda del edificio en esta ciudad, en la avenida de Alemania, 87-89, con fachada también a Campo San Francisco y calle de Arriba, marcada como tipo D, a la izquierda del desembarque de la escalera A, por la que tiene acceso, con luces y vistas al Campo de San Francisco y patio de luces. Está compuesta de vestíbulo, pasillo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y dos armarios empotrados. Tiene una superficie útil aproximada de 83 metros 93 decímetros cuadrados en avenida Alemania, 87-89, piso segundo letra D. Inscrita al folio 125, tomo 194-1, finca número 17.582. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Salamanca a 23 de junio de 1993.—El Secretario.—42.364-3.

SEVILLA

Edicto

Don Roberto Iriarte Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 270/1983-3.º se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Díaz Navarro, contra don Angel Blesa Junquero, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 5 de octubre de 1993.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 8 de noviembre de 1993.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre de 1993, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el porcentaje ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos se encuentran en Secretaría a disposición de los postores, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación que las cargas anteriores o preferentes quedarán subsistentes y sin cancelar, y que no podrá destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado de los señalamientos de subasta, dado su ignorado paradero, por si le interesa liberar sus bienes pagando principal y costas, antes de verificar el remate.

Bien que sale a subasta

Entresuelo, puerta tercera, situado en la primera planta alta de la casa señalada con los números 525 y 527 de la calle Cerdeña, de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona. El inmueble descrito ha sido valorado pericialmente en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 17 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Roberto Iriarte Miguel.—La Secretaría.—42.515-3.

SEVILLA

Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado bajo el número 43/1993, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (Caixa), representada por el Procurador don Jesús Escudero García, contra finca hipotecada por doña Consuelo Alfonso Bolaño y don Primitivo Mateos González, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Alberche, sin número, barriada El Juncal, a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 4 de octubre de 1993.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 4 de noviembre de 1993.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre próximo, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Preveniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 12.093.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal edificio «Zeus», calle Alcalde Juan Fernández, número de procedimiento 40340001843/93, en concepto de fianza, para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado; para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas; esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito nos serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por 100 indicado para cada caso mediante resguardo del Banco, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día, respectivamente, señalado.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Sirviendo de notificación el presente, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Bien objeto de subasta

Piso B de la planta segunda de la casa sita en Sevilla, en calle Fernán Sánchez de Tovar, hoy número 2. Superficie de 80 metros 19 decímetros cuadrados, sin incluir terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla al folio 223, tomo 381, finca número 27.470, inscripción tercera. Valor de tasación: 12.093.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 16 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—La Secretaría.—42.341-3.

TORTOSA

Edicto

Don Rafael Lasala Albasini, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Tortosa,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo número 22/1991, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Manuel Capilla Ponce y doña Cinta Caballé Jornet, acordándose sacar a pública subasta por tercera vez los bienes que a continuación se describirán, y la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de octubre de 1993, por tercera vez, y sin sujeción a tipo.

La subasta señalada tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce horas de su mañana, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y consignar con antelación suficiente el 20 por 100 del tipo de subasta en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, cuenta número 4.228, presentándose ante este Juzgado el justificante oportuno.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositados en Secretaría antes del remate y previa la consignación correspondiente.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancias del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones.

Sexta.—Sirva la publicación del presente edicto para su notificación en forma al deudor, para el caso de que ésta no pueda llevarse a cabo en la forma ordinaria, por si antes del remate desea liberar sus bienes, pagando el principal y las costas.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la celebración de alguna de las subastas señaladas en el presente edicto ésta tendrá lugar en el día siguiente hábil en el mismo lugar y hora fijados.

Bienes objeto de subasta

1.ª Rústica. Terreno arrozal, en término municipal de Amposta, partida conocida por «Bequesines», de superficie 38 áreas 32 centiáreas, equivalentes a 1,75 jornales del país (jornal del país igual a 2.190 metros cuadrados). Figura debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 1 en el tomo 3.054, folio 172, finca número 10.589. Se le estima un valor real en venta de 875.000 pesetas.

2.ª Rústica de arrozal, en término municipal de Amposta, partida conocida por «Plans», tiene una superficie registral de 1 hectárea 6 áreas, equivalentes a 4,59 jornales del país (jornal del país igual a 2.190 metros cuadrados). Figura debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 1 en el tomo 3.417, folio 105, finca número 36.818. Se le estima un valor real en venta de 1.836.000 pesetas.

3.ª Rústica de regadío, destinada a hortaliza y frutales, en término municipal de Amposta, partida conocida por «Mas d'en Carrasca» o «Suñer», tiene una superficie registral de 44 áreas, equivalentes a 2 jornales del país (jornal del país igual a 2.190 metros cuadrados). Figura debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 1 en el tomo 3.180, folio 98, finca número 22.098. Se le estima un valor real en venta de 1.500.000 pesetas.

4.ª Rústica de secano, en término municipal de Galera, partida «Riba» o «Cantalobos», de una superficie registral de 1 hectárea, plantada de olivos y algarrobos, muy mal cuidado en cuanto al cultivo agrícola. Figura debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 2, en el tomo 2.555, folio 53, finca número 3.373. Se le estima un valor real en venta de la total finca en su estado actual de 228.000 pesetas.

5.ª Rústica de secano, ubicada en el término municipal de La Galera, plantada de olivos y algarrobos, en estado de semiabandono en cuanto al cultivo agrícola, partida «Riba» o «Cantalobos», de superficie registral de 2 hectáreas 25 áreas, equivalentes a 10,27 jornales del país. Figura debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 2 en el tomo 2.555, folio 50, finca número 3.372. Se le estima un valor real en venta de 513.695 pesetas.

6.ª Rústica de secano, en término municipal de Roquetas, partida conocida por «Matamoros» o «Pancha Blanca», plantada de olivos y algarrobos con casita de campo, en estado de semiabandono en cuanto al cultivo agrícola, tiene una superficie registral de 5 hectáreas 28 áreas 94 centiáreas, equivalentes a 24,15 jornales del país. Figura debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad de

Tortosa número 2 en el tomo 2.520, folio 71, finca número 7.777. Se le estima un valor real en venta a la total finca en su estado actual de 2.052.962 pesetas.

Dado en Tortosa a 3 de mayo de 1993.—El Juez, Rafael Lasala Albasini.—El Secretario.—42.510-3.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 88/1993, instado por don Esteban García García y don Jesús García García, contra don Rafael Morán Caracena y doña María Teresa Alberquilla Rubio, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 5 de octubre de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 4 de noviembre y 2 de diciembre de 1993, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causas de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiese el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, extendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de Consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana de la calle Colón, número 39, número de cuenta 4448, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida, con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

A los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

La finca objeto de subasta es:

Piso tercero exterior, puerta 20, tipo E, del edificio situado en Valencia, avenida del Primado Reig, número 57, hoy 59; tiene una superficie útil de 89 metros 99 decímetros cuadrados; consta de ves-

tibulo, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo, mirador y solana a fachada, y linda: Al frente, avenida de su situación; derecha, entrando, vivienda exterior, puerta 21, patio de luces y pasillo de entrada; izquierda, solares de don Victor Albalat Morte, y espalda, vivienda interior, puerta 19. Cuyo valor está estipulado a efectos de primera subasta en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1 al tomo 2.227, libro 5 de la Sección 1.ª de Afueras B, folio 59, finca número 636, inscripción 1.ª

Dado en Valencia a 7 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—42.520-3.

VALENCIA

Edicto

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 148/1992, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña María Izquierdo Tortosa, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Albors Import, Sociedad Limitada» doña María del Carmen Parra Carrillo y don Francisco Albors Olmos, en el cual, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de quince días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 4 de octubre de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia calle Colón, número de cuenta corriente 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que en la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de noviembre de 1993, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 13 de diciembre de 1993, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta:

Primer lote.—Vivienda en quinta planta, puerta 28 del edificio en Valencia, con acceso por la repiaca formada por la conjunción de las calles Castan Tobeñas, Velázquez y Brasil, número 77. Inscrita en el

Registro de la Propiedad de Valencia II, tomo 1.254, libro 147 de la sección cuarta de afueras, folio 153, finca número 14.212.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 14.052.750 pesetas.

Segundo lote.—Trece hanegadas y 23 brazas equivalentes a una hectárea 9 áreas de tierra secano viña en término de Montroy, partida El Collaets, inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.617, libro 96 de Montroy, folio 120, finca 6.702.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 4.752.800 pesetas.

Tercer lote.—Una parcela de tierra huerta, comprensiva de 14 áreas 78 centiáreas, en término de Quart de Poblet, partida del Algibe. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 277, libro 245 de Quart, folio 55, finca 1.219.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 4.775.650 pesetas.

Cuarto lote.—Una parcela de tierra huerta, comprensiva de 14 áreas 54 centiáreas en término de Quart de Poblet, partida de Algibe. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 555, libro 54 de Quart, folio 188, finca 6.462.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 4.775.650 pesetas.

Quinto lote.—Terreno dedicado a regadío al sitio dels Ullals, término de Puzol, superficie de 19 áreas 46 centiáreas 75 decímetros, de los cuales 200 metros cuadrados corresponden a una nave en forma de «L», sin distribución interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell, al tomo 1.668, libro 150 de Puzol, folio 7, finca registral 13.905.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 17.548.800 pesetas.

Sexto lote.—Tierra huerta comprensiva de 10 áreas 54 centiáreas en término de Guadasuar, partida de la Cadireta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, al tomo 825, libro 68 de Guadasuar, folio 222, finca 7.528.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 22.450.125 pesetas.

Séptimo lote.—Finca número 2, vivienda tipo D, situada en planta baja, con una superficie construida de 57,40 metros cuadrados, siendo útil la de 44,20 metros cuadrados. Se compone de entrada-distribuidor, salón, comedor, cocina, cuarto de baño y dos dormitorios. Forma parte del edificio sito en Altura, calle Jerica, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe, al tomo 354, libro 58 de Altura, folio 158, finca 7.440.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 5.541.125 pesetas.

Octavo lote.—Finca número 5, vivienda tipo A, situada en planta primera, con una superficie construida de 55,50 metros cuadrados. Siendo útil la de 44,94 metros cuadrados. Forma parte del edificio sito en Altura, en la calle Jerica, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe, al tomo 293, libro 49 de Altura, folio 149, finca 7.443.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 5.369.750 pesetas.

Noveno lote.—Finca número 6, vivienda tipo C, situada en planta segunda, cuyas superficies, composición y cuota coinciden con la antes descrita número 7. Forma parte de un edificio sito en Altura, en la calle Jerica, sin número.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe, al tomo 293, libro 49 de Altura, folio 152, registral número 7.444.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 5.763.600 pesetas.

Décimo lote.—Finca número 8, vivienda tipo A, situada en planta segunda, cuya composición, linderos y cuota coinciden con la descrita en el número 8. Forma parte de un edificio sito en Altura, en la calle Jerica, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe, en el tomo 293, libro 49 de Altura, folio 158, registral número 7.446.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 5.369.750 pesetas.

Dado en Valencia a 10 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.—El Secretario.—42.369-3.

VALENCIA

Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Valencia.

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 532/1992, a instancia de «Central de Leasing, Sociedad Anónima», contra «Industrias Kappa, Sociedad Limitada», don Pedro Antonio Cebrián García y don Andrés Casanova Hoyos, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 5 de octubre de 1993, a las doce horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Valencia, calle Justicia, número 2, planta 10, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de esta primera subasta es la suma en que aparecen valorados los bienes a subastar a continuación de su descripción.

Segunda.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el mismo lugar y la misma hora del día 9 de noviembre de 1993, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el de la tasación, con rebaja del 25 por 100, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, señala para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 2 de diciembre de 1993.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, o en días sucesivos, si se repitiera o persistiese tal impedimento.

Por si no fueran los demandados habidos en sus domicilios, se entiende que la publicación del presente quedan los mismos notificados del lugar, día y hora del remate.

Bienes de que se trata

De la propiedad de «Industrias Kappa, Sociedad Limitada»:

Una cizalla guillotina hidráulica, marca «Ajjal», modelo CS-630, con escote de 500 mm. y dos consolas.

Una bordadora marca «CMZ», modelo 7, manual. Un cilindro manual marca «Reas», de 1.050/1,5 milímetros.

Un equipo de soldar con hilo continuo, marca «CEM», modelo Compact-25, con antorcha Binzel MB-25, de cuatro metros, y manorreductor cuadrilímetro.

Se valora dicha maquinaria, a efectos de subasta, en la suma de 2.500.000 pesetas.

De la propiedad de don Andrés Casanova Hoyos:

Urbana. Vivienda en tercera planta, con plaza de aparcamiento en planta sótano, sita en la calle de Aben Al Abbar, número 28, puerta 12.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 14, al tomo 1.658, libro 258, folio 23, finca 28.536.

Se valora dicha vivienda, a efectos de subasta, en la suma de 8.500.000 pesetas.

De la propiedad de don Pedro Antonio Cebrián García:

Urbana. Vivienda en sexta planta, sita en la calle del Arquitecto Rodríguez, números 6 y 8, puerta número 21, de Valencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 9, al tomo 2.305, libro 55, folio 171, finca número 7.534.

Se valora dicha vivienda, a efectos de subasta, en la suma de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 29 de junio de 1993.—La Magistrada-Juez, Susana Catalán Muedra.—El Secretario judicial.—42.496-3.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 689/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María Teresa de Elena Sila, en representación de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra don Fernando Oliver Armengot y doña María Correcher Monseny, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Fernando Oliver Armengot y doña Juana Correcher Monseny:

1. Urbana, sita en Cullera, calle Colón, 26, puerta 3, de 101 metros 96 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera al libro 672, folio 213, finca 44.805.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.500.000 pesetas.

2. Rústica, campo de tierra huerta, sito en Mareny de la Torre del Río, de 4,15 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera al libro 629, folio 43, finca 40.910, propiedad del señor Oliver con carácter privativo.

Valorada, a efectos de subasta, en 500.000 pesetas.

3. Vehículo turismo marca «Renault-19», matrícula V-4612-DK.

Valorado, a efectos de subasta, en 1.200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 4 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones número 4.449 de este Juzgado, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta sede, calle Navarro Reverter, número 1, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, resguardo bancario justificativo del ingreso efectuado del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, solamente en el caso de que sea la parte actora la adjudicataria.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que pueda exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo en su caso, el presente de notificación al demandado del señalamiento de la subasta.

Décima.—En el caso de que no pudiere celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Valencia a 6 de julio de 1993.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—42.345-3.

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 391/1993, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la procuradora doña María Jesús Ferrer Pastor, contra Cheng Ming Wu y Cai Ping Wu, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 5 de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes.

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón, número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que sea admitido postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 2 de noviembre, a las doce treinta horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 29 de noviembre, a las doce treinta horas.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de Cheng Ming Wu y Cai Ping Wu:

Vivienda interior en segunda planta alta, puerta 16, del edificio en Valencia, calle Benicarló, número 19 (hoy 27), con una superficie de 62 metros cuadrados. Tiene asignado un porcentaje, en relación al total del inmueble, del 2 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia IX al tomo 2.295, libro 45 de la Sección 1.ª de Afueras B, folio 208, finca número 6.412, inscripción 2.ª

Valorada a efectos de subasta en 5.768.000 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 13 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—42.522-3.

VERA

Edicto

Doña María Teresa Guerrero Mata, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido judicial de Vera (Almería),

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y bajo el número 76/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Bartolomé Vidal Sánchez Martínez, en nombre y representación de don Segundo Ramírez Pérez, contra «Cortijo Cabrera, Sociedad Anónima» y «Urbanización Cabrera, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describen al final y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 4 de octubre, y hora de las once de la mañana; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 8 de noviembre, y hora de las once de la mañana; y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 2 de diciembre, a las once de la mañana y en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Segundo.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo, pero con rebaja del 25 por 100 y, en la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda liberar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejará sin efecto el remate.

Cuarto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretendan licitar en la Mesa de este Juzgado

o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio de remate ante este Juzgado y con asistencia y aceptación del cesionario. Sexto.—Que los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del ejecutante, si los hubiere, y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Bienes a subastar

Identificación:

Situación: Finca Sierra Cabrera.

Localidad: Turre (Almería).

Las fincas pertenecen al Registro de la Propiedad de Vera.

Finca número 10.373, superficie 77.879 metros cuadrados, tasación 12.460.640 pesetas.

Finca número 10.818, superficie 74.000 metros cuadrados, tasación 11.840.000 pesetas.

Finca número 10.817, superficie 18.500 metros cuadrados, tasación 2.960.000 pesetas.

Finca número 10.816, superficie 19.600 metros cuadrados, tasación 3.136.000 pesetas.

Finca número 10.514, superficie 640 metros cuadrados, tasación 102.400 pesetas.

Finca número 9.742, superficie 2.000 metros cuadrados, tasación 320.000 pesetas.

Finca número 10.374, superficie 70.700 metros cuadrados, tasación 11.312.000 pesetas.

Dado en Vera a 24 de mayo de 1993.—La Juez, María Teresa Guerrero Mata.—El Secretario.—42.356-3.

VERA

Edicto

Doña María Teresa Guerrero Mata, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido judicial de Vera (Almería),

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y bajo el número 18/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Bartolomé Vidal Sánchez Martínez, en nombre y representación de don Segundo Ramírez Pérez, contra «Cortijo Cabrera, Sociedad Anónima» y «Urbanización Cabrera, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describen al final y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 4 de octubre, y hora de las doce de la mañana; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 8 de noviembre, y hora de las doce de la mañana; y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 2 de diciembre, a las doce de la mañana y en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Segundo.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo, pero con rebaja del 25 por 100 y, en la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda liberar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejará sin efecto el remate.

Cuarto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretendan licitar en la Mesa de este Juzgado o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio de remate ante este Juzgado y con asistencia y aceptación del cesionario.

Sexto.—Que los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del ejecutante, si los hubiere, y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Bienes a subastar

Identificación:

Situación: Finca Sierra Cabrera.

Localidad: Turre (Almería).

Las fincas pertenecen al Registro de la Propiedad de Vera.

Finca número 10.373, superficie 77.879 metros cuadrados, tasación 12.460.640 pesetas.

Finca número 10.818, superficie 74.000 metros cuadrados, tasación 11.840.000 pesetas.

Finca número 10.817, superficie 18.500 metros cuadrados, tasación 2.960.000 pesetas.

Finca número 10.816, superficie 19.600 metros cuadrados, tasación 3.136.000 pesetas.

Finca número 10.514, superficie 640 metros cuadrados, tasación 102.400 pesetas.

Dado en Vera a 29 de mayo de 1993.—La Juez, María Teresa Guerrero Mata.—El Secretario.—42.351-3.

VIELHA

Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vielha, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 109/1991, instados por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jaime Gómez Fernández, contra finca especialmente hipotecada por don Manuel Roset Paba, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 5 de octubre, a las once horas de la mañana, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 4 de

noviembre, a las once horas de la mañana, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 30 de noviembre, a las once horas de la mañana.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 6.060.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca vivienda unifamiliar sita en Alos de Isil, municipal de Alto Neu, de extensión aproximada 48 metros cuadrados. Consta de planta baja, dos plantas altas y ático; la planta baja se compone de cocina, comedor, despensa y hueco de escalera; la primera planta alta se compone de hueco de escalera, recibidor, sala de estar, una habitación y baño y dos balcones; la segunda planta alta se compone de hueco de escalera, pasillo, tres habitaciones y tres balcones y terraza; el ático se compone de hueco de escalera y de una sala diáfana. Cada una de las plantas tiene una superficie de 48 metros cuadrados. Dicha ampliación de obra nueva se halla en fase de terminación de interiores y distribución. Linda: Izquierda, entrando, camino; derecha y fondo, Peiro, y frente, calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sort al tomo 674 del archivo, libro 28 de Isil, folio 20, finca número 1.940 N, inscripción segunda.

Dado en Vieha a 22 de junio de 1993.—El Secretario.—42.512-3.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Don Julio Sáenz de Buruaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 158/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria y Alava contra «Camping Leza, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes.

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 490569-5, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de octubre, a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Fincas números 326-327 y 328 B, al sitio de La Caseta, Ayuntamiento de Leza (Alava); ocupa una superficie de 14.360 metros cuadrados. Acceso por el lindero sur, a través de finca con servidumbre. Sobre esta finca se ha construido: Piscina de 25 x 15 metros, pequeño edificio que contiene depurador y bomba de agua 17,20 metros cuadrados y edificio de dos plantas destinado a servicios, con una superficie construida de 235,56 metros cuadrados.

Tipo de subasta: 54.300.000 pesetas, a efectos de subasta.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 3 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Julio Sáenz de Buruaga.—El Secretario.—42.502-3.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Don Ramón Ruiz Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 415/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Gregorio Navarro Busto, doña Francisca Cruz Molina, don Alfredo Reta Navarro, doña María Esther Hernando Sáez de Asteasu y don Juan Carlos Navarro Busto, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de octubre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en

la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de noviembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de diciembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Piso sito en la calle Olaguibel, número 59-4.º, izquierda, inscrito en el Registro de la Propiedad número 5, al tomo 3.072, al folio 136 vuelto, al libro 86, inscripción cuarta.

Valorado en 9.000.000 de pesetas.

Piso sito en la calle Reyes Católicos, número 15-6.º E, inscrito en el Registro de la Propiedad número 4, al tomo 3.214, folio 169, libro 174.

Valorado en 17.000.000 de pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 2 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Ramón Ruiz Jiménez.—El Secretario.—42.367-3.

ZARAGOZA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 00499/1990 de ejecutivo otros títulos, seguido a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Fernando Peire Aguirre, contra Segundo Nicolás Sánchez Guevara, con domicilio en calle Cecilio Navarro, número 3, 4.º izquierda (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberán consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad no han sido presentados; siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez treinta horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 5 de octubre de 1993, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 9 de noviembre de 1993, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 7 de diciembre de 1993, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Vivienda izquierda, en la planta cuarta, de la casa número 3, de la calle Cecilio Navarro de Zaragoza. Tiene una superficie de 63 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 2, al tomo 1.649, libro 739 de Sección 3.ª, folio 49, finca número 38.405, inscripción primera. Valor: 5.600.000 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 22 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—42.504-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña María Isabel Martínez Berenguer, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en los autos número ejecución 14/1992, seguidos a instancias de este Juzgado de lo Social, a instancias de don Abdelkader El Bakal contra don Miguel Puigros Cifre sobre ILT hoy día en trámite de ejecución se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte, cuya relación y tasación es la siguiente:

Urbana: Aparcamiento descubierto señalado con el número 1, sito en la calle Teniente Coronel Mateu, sin número, de Sineu, emplazados en la planta semi-sótano, con rampa y zona de maniobras. Mide 8

metros cuadrados, inscripción primera, tomo 3.320, libro 323 de Sineu, folio 133, finca 12.022.

Valor estimado 400.000 pesetas.

Urbana: Aparcamiento número 2, de iguales características anteriores, mide 8 metros cuadrados, inscripción primera, tomo 3.320, libro 232, folio 135, finca número 12.023.

Valor estimado 400.000 pesetas.

Urbana: Aparcamiento número 3 de iguales características anteriores, mide 8 metros cuadrados, inscripción primera, tomo 3.320, libro 232, folio 137, finca 12.024.

Valor estimado 400.000 pesetas.

Urbana: Aparcamiento número 4 de iguales características anteriores, mide 8 metros cuadrados, inscripción primera, tomo 3.320, libro 232, folio 139, finca 12.025.

Valor estimado 400.000 pesetas.

Urbana: Aparcamiento número 5 de iguales características que los anteriores, mide 8 metros cuadrados, inscripción primera, tomo 3.320, libro 232, folio 143, finca 12.027.

Valor estimado 400.000 pesetas.

Urbana: Aparcamiento número 6 de iguales características que los anteriores, mide 8 metros cuadrados, inscripción primera, tomo 3.320, libro 232, folio 143, finca 12.027.

Valor estimado 400.000 pesetas.

Urbana: Aparcamiento número 7 de iguales características anteriores, mide 8 metros cuadrados, inscripción primera, tomo 3.320, libro 232, folio 145, finca 12.028.

Valor estimado 400.000 pesetas.

Urbana: Aparcamiento número 9 de iguales características anteriores, mide 8 metros cuadrados, inscripción primera, tomo 3.320, libro 232, folio 149, finca 12.030.

Valor estimado 400.000 pesetas.

Urbana: Vivienda tipo C. Planta primera sita en edificio calle Teniente Coronel Mateu, sin número de Sineu; ocupa una superficie de 85 metros 9 decímetros cuadrados, más terraza de 10,50 metros cuadrados, es el número 16 de orden. Inscrita en el tomo 3.320, libro 232 de Sineu, folio 169, finca 12.037, inscripción primera.

Valor estimado 7.000.000 de pesetas.

Urbana. Casa y corral, señalada con el número 38 de la calle Maura de la villa de Sineu, tiene una cabida de 180 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.178, libro 121 de Sineu, folio 75, finca número 5.600 N, inscripción séptima.

Valor estimado 10.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Font y Monteros, 8, 2.º, en primera subasta, el día 3 de noviembre; en segunda subasta, en su caso, el día 29 de noviembre; en tercera subasta, también en su caso, el día 29 de diciembre, señalándose como hora para todas ellas las de las once de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las personas que deseen concurrir en la subasta deberán presentar para tomar parte en la misma resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de tasación en la cuenta número 046500064014/92, del Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación preceptiva.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciados los bienes.

Sexta.—No se admitirá la cesión a tercero de la adjudicación de los bienes subastados con excepción de que la misma recaiga en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Séptima.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin, el plazo común de diez días.

Dado en Palma de Mallorca.—La Secretaria, María Isabel Martínez Berenguer.—42.223.